

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, citado, ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 11 de noviembre de 2002.- El Rector Acctal., Pedro Molina García.

ANEXO I

Resolución de 16 de julio de 2001 (B.O.E. de 4 de agosto de 2001)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Proyectos de Ingeniería (Nº69/01).**

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Santiago González	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	POLITÉCNICA DE MADRID
TITULAR	Alonso		
SECRETARIO	D. José A. Salinas	PROFESOR TITULAR	DE ALMERÍA

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
TITULAR	Andújar	DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Angel Isidro Mena Nieto	CATEDRÁTICO DE ESCUELA	DE HUELVA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Andrés Santoro Laguna	PROFESOR TITULAR	DE JAEN
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Domingo Solis Pérez	PROFESOR TITULAR	DE JAEN
		DE ESCUELA UNIVERSITARIA	

Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. José L. Ayuso Muñoz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CORDOBA
SUPLENTE	D. Ignacio Mula Sanz	PROFESOR TITULAR	DE JAEN
SECRETARIO SUPLENTE		DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Rafael Ayuso Muñoz	CATEDRÁTICO DE ESCUELA	DE CÓRDOBA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Rafael Ignacio Rodríguez Alvarez	PROFESOR TITULAR	DE LEÓN
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Fermín Gorostiza Acha	PROFESOR TITULAR	DEL PAÍS VASCO
		DE ESCUELA UNIVERSITARIA	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 2186/2002).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

RESUELVÓ

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,70 euros
Bono tarjeta monedero	0,56 euros
Bono tarjeta monedero pensionista/escolares	0,30 euros
Billete ordinario Costa	1,00 euro
Bono tarjeta monedero Costa	0,80 euros
Bono tarjeta monedero pensionista/escolares Costa	0,50 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones que a continuación se relacionan, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regulan las ayudas al pequeño comercio.

Subvenciones concedidas que se aplican a las aplicaciones presupuestarias:

- 01.10.00.02.11.774.00. 65A. 7.
- 01.10.00.17.11.774.00. .65A. 3.
- 11.10.00.17.11.774.00. .65A 2.2000.

EXPEDIENTE	EMPRESA	POB_ACT	FEC_RES	IMPORTE SUB
YMCA-00114/02	ANA VICTORIA BONILLO ROSADO	CONIL	23/10/2002	7248,25
YMCA-00593/02	JESUS HERRERO GRACIA	JEREZ	06/11/2002	8053,26
YMCA-00656/02	AMPARO RODRIGUEZ GARCIA	CHIPIONA	23/10/2002	5643,84
YMCA-00731/02	MODAS BOUTIQUE GALA S.L.	ALGECIRAS	06/11/2002	2775,93
YMCA-00756/02	MARIA TRINIDAD FERNANDEZ PICAZO	BARRIOS	06/11/2002	1000,00
YMCA-00792/02	ROCIO SALADO DOMINGUEZ	EL PUERTO de SANTA MARIA	14/11/2002	3340,61
YMCA-00822/02	RODRIGO SERRANO SERRANO	TARIFA	23/10/2002	17485,02
YMCA-00939/02	JOSE MANUEL GOMEZ DE LA VEGA	PUERTO REAL	23/10/2002	849,00
YMCA-01020/02	MARIA DEL PILAR RUIZ GALLEGOS	ROTA	23/10/2002	3126,50
YMCA-01126/02	ANA REYES MIRAS	ARCOS	23/10/2002	3610,70
YMCA-01156/02	MANUEL GIL TRUJILLO	BOSQUE	23/10/2002	2253,79
YMCA-01177/02	MICROTIENDAS 2000,SLU	SANLUCAR de BARRAMEDA	23/10/2002	12700,50
YMCA-01204/02	JUANA MARIA ORTEGA PERALTA	MEDINA SIDONIA	23/10/2002	647,50
YMCA-01244/02	DUARTE CLIMENT, S.L	CADIZ	30/10/2002	1513,50

Cádiz, 19 de noviembre de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería.

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Orden de 24 de abril de 2000, por la que se concede la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería en concepto de anticipos y préstamos concedidos a particulares.

No habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se comunica que por Orden de la Excm. Sra. Con-

sejera de Gobernación y Justicia, de 24 de abril de 2000, se ha resuelto la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ALBOX

Notificado: Aguilal del Aguilal, José
Última dirección: Concepción, 2
Deuda: 71,78 Euros

Notificado: Alfonso Castillo, Juan
Última dirección: Cervantes
Deuda: 86,15 Euros

Notificado: Alfonso Trinidad, Ventura
Última dirección: Antonio Martínez, 28
Deuda: 1.550,52 Euros

Notificado: Bonil Martínez, Antonia
Última dirección: Barranco Alfarerias
Deuda: 402,03 Euros

Notificado: Bonil Pérez, Paula
Última dirección: Barranco
Deuda: 7,51 Euros

Notificado: Campoy Giménez, Amador
Última dirección: Saliente Alto
Deuda: 143,58 Euros

Notificado: Canchillo Lozano, José
Última dirección: Paralela García Morato, 7
Deuda: 28,72 Euros

Notificado: Caparrós Alonso, Juan
Última dirección: Saliente Bajo
Deuda: 57,43 Euros

Notificado: Carmona Martínez, Miguel
Última dirección: Camino Aljambra
Deuda: 659,33 Euros

Notificado: Carricundo Navarro, Blas
Última dirección: Saliente Alto
Deuda: 114,87 Euros

Notificado: Carrillo Jiménez, Pedro María
Última dirección: Rulador, 8
Deuda: 135,23 Euros

Notificado: Carrillo López , Antonio
Última dirección: General Morato, 68
Deuda: 66,11 Euros

Notificado: Carrillo Reche, Ana
Última dirección: Santa Isabel
Deuda: 135,23 euros

Notificado: Carrique Fernández, Adolfo
Última dirección: San Antonio
Deuda: 1.201,39 Euros

Notificado: Carrique Fernández, José
Última dirección: Barranco Alfarería
Deuda: 1.760,02 Euros

Notificado: Castillo García, María del Pilar
Última dirección: Barranco
Deuda: 43,07 Euros

Notificado: Conchillo Lozano, José
Última dirección: Paralela García Morato, 7
Deuda: 746,63 Euros

Notificado: Contreras Contreras, Andrés Pío
Última dirección: Barranco Tejeras
Deuda: 37,56 Euros

Notificado: Contreras Contreras, Francisco
Última dirección: Barranco Tejeras
Deuda: 52,59 Euros

Notificado: Contreras Fernández, Luis
Última dirección: Barranco Tejeras
Deuda: 52,59 Euros

Notificado: Contreras Fernández, Miguel
Última dirección: Barranco Tejeras
Deuda: 67,61 Euros

Notificado: Contreras Moreno, Antonia
Última dirección: Aurora, 25
Deuda: 682,88 Euros

Notificado: Contreras Moreno, Mariano
Última dirección: Alta, 9
Deuda: 1.403,74 Euros

Notificado: Contreras Muñoz, Miguel
Última dirección: Santa Cruz, 30
Deuda: 1.373,69 Euros

Notificado: Contreras Salazar, Luis
Última dirección: Barranco Tejeras
Deuda: 37,56 Euros

Notificado: Contreras Santiago, Adelina
Última dirección: Francisco Franco, 10
Deuda: 612,24 Euros

Notificado: del Aguilal Conchillo, Ana
Última dirección: Mártires, 11
Deuda: 143,57 Euros

Notificado: del Aguilal del Aguilal, Dolores
Última dirección: Dip. De la Molata, s/n
Deuda: 786,02 Euros

Notificado: Fernández Carrillo, Ana María
Ultima dirección: Hermanos Valles, 3
Deuda: 90,15 Euros

Notificado: Fernández Contreras, Antonio
Ultima dirección: Barranco Tejeras
Deuda: 45,08 Euros

Notificado: Fernández Contreras, Antonio
Ultima dirección: Francisco Franco
Deuda: 570,96 Euros

Notificado: Fernández Contreras, Bartolomé
Ultima dirección: Barranco Tejeras
Deuda: 82,64 Euros

Notificado: Fernández Contreras, Cristóbal
Ultima dirección: Barranco, 26
Deuda: 480,81 Euros

Notificado: Fernández Contreras, Francisco
Ultima dirección: Barranco Tejeras
Deuda: 82,64 Euros

Notificado: Fernández Contreras, José
Ultima dirección: Barranco Tejeras
Deuda: 52,59 Euros

Notificado: Fernández Contreras, Juan
Ultima dirección: Barranco Tejeras
Deuda: 45,08 Euros

Notificado: Fernández Escudero, Angeles
Ultima dirección: Aguila
Deuda: 120,20 Euros

Notificado: Fernández Najar, Pedro María
Ultima dirección: Santa Cruz, 12
Deuda: 1.204,06 Euros

Notificado: Fernández Parra, Gabriel
Ultima dirección: San Antonio
Deuda: 3,01 Euros

Notificado: Fernández Santiago, José
Ultima dirección: Santiago, 28
Deuda: 570,96 Euros

Notificado: Fernández Santiago, Manuel
Ultima dirección: Aurora, 44
Deuda: 659,33 Euros

Notificado: Fernández Teruel, Antonio
Ultima dirección: Saliente Alto
Deuda: 114,87 Euros

Notificado: Fernández Tomás, Pantaleón
Ultima dirección: Concepción, 28
Deuda: 912,57 Euros

Notificado: García Granero, Pedro
Ultima dirección: Dr. Fleming, 6
Deuda: 188,38 Euros

Notificado: Galera Conchillo, David
Ultima dirección: General Goded
Deuda: 30,05 Euros

Notificado: Galera Galera, Juan
Ultima dirección: Saliente Alto
Deuda: 373,31 Euros

Notificado: Galera Martínez, Amador
Ultima dirección: Saliente Alto
Deuda: 516,89

Notificado: García del Aguila, Mariano
Ultima dirección: Concepción, 21
Deuda: 789,63 Euros

Notificado: García Fernández, Donato
Ultima dirección: Alfarerías, 5
Deuda: 545,61 Euros

Notificado: García Ramos, Manuel
Ultima dirección: Avenida de Pio XII, 4º D
Deuda: 1.607,95 Euros

Notificado: Gómez Lozano, José
Ultima dirección: Llano Espino
Deuda: 402,03 Euros

Notificado: Gómez Trinidad, Juan Pedro
Ultima dirección: Santa Isabel
Deuda: 1.703,92 Euros

Notificado: Gómez López, María
Ultima dirección: Carril, 15
Deuda: 45,08 Euros

Notificado: Granados Guillén, Ramón
Ultima dirección: Dipt. Rural Aljambre
Deuda: 588,69 Euros

Notificado: Granados Pérez, Diego
Ultima dirección: Canalejas
Deuda: 45,08 Euros

Notificado: Granados Teruel, Francisco
Ultima dirección: Madroño
Deuda: 373,31 Euros

Notificado: Guillén Mirón, Blas
Ultima dirección: Saliente Alto
Deuda: 373,31 Euros

Notificado: Hidalgo Reverte, Luis
Ultima dirección: Viento
Deuda: 75,13 Euros

Notificado: Jiménez Caparrós, Juan
Ultima dirección: Saliente Alto
Deuda: 229,73 Euros

Notificado: Jiménez Martos, Bernardo.
Ultima dirección: Saliente Bajo
Deuda: 344,60 Euros

Notificado: Jiménez Navarro, Juan
Ultima dirección: Saliente Bajo
Deuda: 28,72 Euros

Notificado: Jiménez Torres, Andrés
Ultima dirección: Pocicas
Deuda: 402,03 Euros

Notificado: López Lafont, Roque
Ultima dirección: Hermanos Valles
Deuda: 15,03 Euros

Notificado: López Ortega, Antonio
Ultima dirección: General Mola, 27
Deuda: 15,03 Euros

Notificado: Lorente Moreno, Pedro
Ultima dirección: Cruz
Deuda: 1.403,74 Euros

Notificado: Lorente Pérez, Alonso
Ultima dirección: Barranco, 23
Deuda: 225,38 Euros

Notificado: López Pérez, Juan
Ultima dirección: Carril, 14 – Barrio Alto
Deuda: 841,55 Euros

Notificado: Lorente Pérez, Rodrigo
Ultima dirección: Aguila
Deuda: 105,18 Euros

Notificado: Luque Doncet, Alejandro
Ultima dirección: Suspiro, 4
Deuda: 1.108,57 Euros

Notificado: Macizo Rueda, Pedro
Ultima dirección: San Francisco
Deuda: 631,76 Euros

Notificado: Maldonado Maldonado, Isabel M^a
Ultima dirección: Pago de los Caños
Deuda: 1.230,10 Euros

Notificado: Martínez García, Juan
Ultima dirección: Dip. Rural de Saliente Alto
Deuda: 775,34 Euros

Notificado: Martínez García, Salvador
Ultima dirección: Saliente Alto
Deuda: 746,63 Euros

Notificado: Martínez Martínez, Rafaela
Ultima dirección: Angulo, 4
Deuda: 71,79 Euros

Notificado: Mirón Jiménez, Andrés
Ultima dirección: Las Pocicas
Deuda: 717,91 Euros

Notificado: Muñoz Fernández, Vicente
Ultima dirección: Francisco Franco
Deuda: 1.375,02 Euros

Notificado: Muñoz Moreno, Antonio
Ultima dirección: B, Tejeras – Gpo. Fco.Franco
Deuda: 490,85 Euros

Notificado: Navarrete Jiménez, Providencia
Ultima dirección: Cervantes, 5
Deuda: 60,10 Euros

Notificado: Navarro Jiménez, Juan Félix
Ultima dirección: Saliente Bajo
Deuda: 574, 33 Euros

Notificado: Núñez Lorente, Juan
Ultima dirección: Aurora
Deuda: 9,02 Euros

Notificado: Pareja Navarrete, Juana
Ultima dirección: Silvela, 4
Deuda: 1.938,19 Euros

Notificado: Perán Mármol, Jorge
Ultima dirección: Antonio Martínez, 1
Deuda: 2.081,76 Euros

Notificado: Pérez González, Juan
Ultima dirección: Arrabal
Deuda: 201,01 Euros

Notificado: Pérez Soto, Luis
Ultima dirección: Nacimiento, 17
Deuda: 746,63 Euros

Notificado: Pérez Suviel, María
Ultima dirección: Concepción, 38
Deuda: 30,05 Euros

Notificado: Pérez Suviel, M^a del Rosario
Ultima dirección: Cruz
Deuda: 15,03 Euros

Notificado: Pérez Teruel, Jacinto
Ultima dirección: Barranco, 13
Deuda: 315,88 Euros

Notificado: Pete Rubio, Pedro
Ultima dirección: Parrales, 2
Deuda: 143,58 Euros

Notificado: Porcél Gandía, José
 Última dirección: Aurora, 18
 Deuda: 180,30 Euros

Notificado: Quiles Moreno, Juan
 Última dirección: Saliente Alto
 Deuda: 344,60 Euros

Notificado: Reche Pérez, Feliciano
 Última dirección: Alfarerías, 13
 Deuda: 268,35 Euros

Notificado: Ridaor García, Felipe
 Última dirección: Dipt. Rural Saliente Bajo
 Deuda: 1.381,37 Euros

Notificado: Sánchez Andreo, Antonio
 Última dirección: Saliente Bajo
 Deuda: 459,46 Euros

Notificado: Sánchez Aranega, Jerónimo
 Última dirección: Madroño
 Deuda: 689,19 Euros

Notificado: Sánchez Galera, Roque
 Última dirección: Rural de Madroño
 Deuda: 1.363,91 Euros

Notificado: Sánchez Laso, Roque
 Última dirección: Madroño
 Deuda: 804,06 Euros

Notificado: Sánchez Sánchez, Ginés
 Última dirección: Puente, 1
 Deuda: 775,34 Euros

Notificado: Segovia García, Juan
 Última dirección: Arrabal, 12
 Deuda: 639,77 Euros

Notificado: Sosa Lirón, Juana
 Última dirección: Tejeras, 18
 Deuda: 195,33 0Euros

Notificado: Soto Molina, Baltasar
 Última dirección: Aire, 8
 Deuda: 565,14 Euros

Notificado: Soto Simarro, Antonia
 Última dirección: Cruz, 24
 Deuda: 39,07 Euros

Notificado: Teruel Galera, Bernardo
 Última dirección: Saliente Alto
 Deuda: 344,60 Euros

Notificado: Teruel Lasso, Bernardo
 Última dirección: Rambla Taberno
 Deuda: 717,91 Euros

Notificado: Torrecillas Hernández, Cristóbal
 Última dirección: Alta, 28
 Deuda: 480,81 Euros

Notificado: Trabalón López, José
 Última dirección: Cañico
 Deuda: 402,03 Euros

Notificado: Trabalón López, Teodoro
 Última dirección: Cañico
 Deuda: 746,63Euros

Notificado: Venteo Carrique, José
 Última dirección: San Antonio
 Deuda: 570,96 Euros

Notificado: Venteo Lasso, Martín
 Última dirección: Rosario, 5
 Deuda: 344,60 Euros

Almería, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

RESOLUCION de 22 de octubre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se conceden subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con Entidades Locales.

Vista la Orden de 20 de mayo de 2002 (BOJA núm. 73, de 22 de junio), por la que se regulan y convocan subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para la realización de actividades en el marco de Convenios con las Entidades Locales de Andalucía, y fundamentado en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que tuvieron entrada en plazo en la Delegación del Gobierno de Córdoba las solicitudes de subvención en materia de consumo presentadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en Anexo para la celebración de Convenios de Colaboración con Entidades Locales de esta provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 20 de mayo de 2002.

Segundo. Que por Resolución de 7 de agosto de 2002 (BOJA núm. 104, de 5.9), de la Delegación del Gobierno de Córdoba, se procedió a cumplir el trámite de subsanación de la documentación preceptiva.

Tercero. Que en el citado expediente de subvención obra la documentación exigida en el artículo 5.4 de la Orden de 20 de mayo de 2002.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que el artículo 1.h) del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, establece que las competencias en materia de consumo son asumidas por la Consejería de Gobernación a través de la Dirección General de Consumo, creada por Decreto 373/2000, de 28 de julio, por el que se modifica el citado Decreto 138/2000.

Segundo. Que la competencia para conocer y resolver el presente expediente le viene atribuida al Delegado del Gobierno, por delegación del Consejero de Gobernación, en

virtud de lo dispuesto en el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, en relación con el artículo 10.1 de la citada Orden de 20 de mayo de 2002 y el artículo 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre.

Tercero. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 13.4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones que dicte el Delegado a resultas de la competencia delegada se considerarán dictadas por el órgano delegante, poniendo, por tanto, fin a la vía administrativa.

Cuarto. Que el artículo 4 de la citada Orden de 20 de mayo de 2002 establece que serán beneficiarios de estas ayudas las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito provincial que realicen las actividades que constituyen los conceptos subvencionables a que se refiere el artículo 3.1 de la misma.

Quinto. Que el artículo 5.5 de la Orden establece que el plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Que el artículo 10.1 de la Orden de 20 de mayo de 2002, en relación con lo dispuesto en el artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que la Resolución de Concesión será motivada, otorgándose esta subvención con la finalidad de fomentar la defensa de los consumidores y usuarios, apoyando la actividad de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios en el ámbito local, favoreciendo el desarrollo de los programas de consumo en poblaciones que ya tienen experiencia en este área y conduciendo a facilitar el acceso a los temas de consumo a aquellos andaluces que residen en núcleos de población que todavía no han elaborado programas de consumo.

Vistos las actuaciones realizadas y la documentación aportada, la propuesta del Jefe del Servicio de Consumo, el Decreto 254/2001, así como las citadas disposiciones legales y demás de general y pertinente aplicación, y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias existentes, esta Delegación del Gobierno

RESUME

Primer. La concesión a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios solicitantes que figuran en el Anexo de subvenciones por los importes y con los porcentajes de financiación asumidos por la Junta de Andalucía y la Entidad Local que se detallan en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.14. .48600.44H.0, destinadas a financiar los Convenios de Colaboración con las Entidades Locales que igualmente se señalan, realizándose el pago en firme de justificación diferida del 100% de la cantidad concedida, una vez notificada la Resolución de Concesión.

Segundo. Que el plazo de ejecución de la actividad comenzará el día de la firma del Convenio y finalizará el día 1 de junio de 2003.

Tercero. Que las actividades de colaboración a desarrollar se adecuan a los conceptos subvencionables que se contem-

plan en el artículo 3.1 de la citada Orden de 20 de mayo de 2002, toda vez que se celebrará Convenio de Colaboración con las siguientes finalidades:

- Talleres de consumo dirigidos a potenciar la formación e información de los consumidores en el ámbito local.

- Servicio de asesoramiento en la tramitación de reclamaciones y consultas de los consumidores.

Cuarto. Que la documentación justificativa de haber realizado las actividades para las que se concede la subvención deberá presentarse en el plazo máximo de dos meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada y consistirá en:

- Memoria de las actividades realizadas.

- Certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable.

- En caso de que la Entidad Local se comprometiese a colaborar en la financiación, certificado del responsable de la Asociación de Consumidores en el que se haga constar el ingreso de la cantidad aportada por la Entidad Local, con expresión del asiento contable.

- Justificantes documentales del gasto ejecutado y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente. En caso de que la actividad sea realizada directamente por la Asociación de Consumidores, habrá de aportarse certificado del responsable de la Asociación en el que se haga constar que se ha realizado la misma por el importe correspondiente.

- Copia compulsada del Convenio de Colaboración suscrito entre la Asociación de Consumidores y la Entidad Local.

- Certificado del responsable del área de consumo de la Entidad Local indicando que se han realizado las actividades contempladas en el Convenio, por el importe correspondiente.

Quinto. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la inversión efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la Resolución de Concesión.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo perseguido, si no se justificara debidamente el total de la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la subvención concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Sexto. Son obligaciones del beneficiario de la subvención, que deberán mantenerse durante todo el período de ejecución de la actividad desarrollada:

1. Realizar la actividad en el plazo establecido en el resuelto segundo de la Resolución de Concesión.

2. Justificar ante la entidad concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

3. El sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte de la Consejería de Gobernación, pudiendo ésta recabar cuantos datos, informes o documentos estime necesarios al efecto, así como a las actividades de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como facilitar cuanta información le sea requerida por los citados órganos, conforme a lo dispuesto en el artículo 108.h) de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. Comunicar a la Consejería de Gobernación la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualesquier Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, en el plazo máximo de quince días, a contar desde el siguiente a la notificación de las mismas.

5. Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe del objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando que la concesión ha sido efectuada por la Consejería de Gobernación.

6. Comunicar al órgano concedente los cambios de domicilio a efectos de notificaciones durante el período en que la ayuda es susceptible de control.

Igualmente, y a los efectos de justificación, se estará a lo dispuesto en el Título VIII de la vigente Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en sus arts. 39 y siguientes.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente Resolución y de la normativa que lo ampara por parte de la Asociación de Consumidores motivará el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.

Septimo. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones a Entes Públicos o Privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias la Delegación del Gobierno que, asimismo, resolverá los expedientes de pérdida de subvención concedida

por incumplimiento de las condiciones y, si procede, los de reintegro que se deriven de los anteriores, por delegación del Consejero de Gobernación.

Notifíquese la presente Resolución mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, indicando que su contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Córdoba, sito en Edificio de Servicios Múltiples, C/Tomás de Aquino, s/n, planta baja, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.8 de la Orden de 20 de mayo de 2002, en relación con los artículos 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la concesión de subvenciones, con advertencia expresa de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en dicho Boletín, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en dicho Boletín, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 22 de octubre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANEXO

Asociación de Consumidores	Entidad Local	Expediente	Conceptos subvencionados	Presupuesto total aceptado/Euros	Subvención concedida		Cantidad asumida por la Entidad Local	
					Importe/Euros	%	Importe/Euros	%
AUGUSTA	Fernán Núñez	CONV./01/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.851,35	1.851,35	100	0,00	0
AUGUSTA	Doña Mencía	CONV./02/02	• Talleres de consumo	841,32	841,32	100	0,00	0
AUGUSTA	Montilla	CONV./03/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.727,76	1.427,25	83	300,51	17
FACUA-CÓRDOBA	Montilla	CONV./04/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.052,47	1.751,96	85	300,51	15
FACUA-CÓRDOBA	Montemayor	CONV./05/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.027,12	1.027,12	100	0,00	0
FACUA-CÓRDOBA	Villa del Río	CONV./06/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.607,14	1.307,14	81	300,00	19
FACUA-CÓRDOBA	Castro del Río	CONV./07/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.174,30	1.174,30	100	0,00	0
FACUA-CÓRDOBA	Carpio (El)	CONV./08/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.174,30	1.174,30	100	0,00	0
FACUA-CÓRDOBA	Peñarroya-Pueblonuevo	CONV./09/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.038,34	1.603,26	79	435,08	21
UCE-CÓRDOBA	Baena	CONV./10/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.900,00	1.600,00	84	300,00	16
UCE-CÓRDOBA	Montoro	CONV./11/02	• Talleres de consumo	1.400,00	1.100,00	79	300,00	21
UCE-CÓRDOBA	Carlota (La)	CONV./12/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.290,00	1.388,00	61	902,00	39
UCE-CÓRDOBA	Almodóvar del Río	CONV./13/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.800,00	1.598,00	57	1.202,00	43
UCE-CÓRDOBA	Posadas	CONV./14/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.900,00	1.698,00	59	1.202,00	41

Asociación de Consumidores	Entidad Local	Expediente	Conceptos subvencionados	Presupuesto total aceptado/Euros	Subvención concedida		Cantidad asumida por la Entidad Local	
					Importe/Euros	%	Importe/Euros	%
UCE-CÓRDOBA	Encinarejo de Córdoba	CONV./15/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.140,00	1.540,00	72	600,00	28
UCE-CÓRDOBA	Palma del Río	CONV./16/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.300,00	1.300,00	100	0,00	0
UCE-CÓRDOBA	Guadalcázar	CONV./17/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	3.100,00	1.898,00	61	1.202,00	39
UCE-CÓRDOBA	Fuente Palmera	CONV./18/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.600,00	1.398,00	54	1.202,00	46
UCE-CÓRDOBA	Fuente Carreteros	CONV./19/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.900,00	1.698,00	59	1.202,00	41
UCE-CÓRDOBA	Hornachuelos	CONV./20/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	2.600,00	1.700,00	65	900,00	35
UCE-CÓRDOBA	San Sebastián de los Ballesteros	CONV./21/02	• Talleres de consumo	1.000,00	1.000,00	100	0,00	0
UCE-CÓRDOBA	Doña Mencía	CONV./22/02	• Talleres de consumo	800,00	800,00	100	0,00	0
UCE-CÓRDOBA	Nueva Carteya	CONV./23/02	• Talleres de consumo • Servicio de asesoramiento	1.180,00	880,00	75	300,00	25
UCE-CÓRDOBA	Montalbán de Córdoba	CONV./24/02	• Talleres de consumo	1.600,00	1.300,00	81	300,00	19

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Compensación de Servicios Municipales en el ejercicio 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 5/1983, de 26 de julio), y al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Gobernación, por la que se regula la distribución de las Transferencias para la Compensación de Servicios Municipales en el ejercicio 2002, he resuelto:

Primero. Distribuir la cantidad de un millón doscientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco euros con treinta y un céntimos (1.221.485,31 euros), entre los municipios de la provincia de Granada de menos de cincuenta mil habitantes de acuerdo con la relación que se adjunta.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.18.468.99.81 A 8, el gasto correspondiente a la citada transferencia. El abono de las transferencias se hará efectivo en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, que se realizará de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencia no finalista que se atribuye a los fondos para la compensación de servicios municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo,

de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

FONDO DE COMPENSACIÓN AÑO 2.002 (ANEXO)

MUNICIPIOS	TOTAL
AGRÓN	5.145,00
ALAMEDILLA	5.809,00
ALBOLOTE	14.307,00
ALBONDÓN	6.483,00
ALBÚÑAN	5.189,00
ALBÚNOL	10.154,00
ALBÚNUELAS	5.717,00
ALDEIRE	5.400,00
ALFACAR	7.830,00
ALGARINEJO	9.961,00
ALHAMA DE GRANADA	9.822,00
ALHENDÍN	7.754,00
ALICÚN DE ORTEGA	5.354,00
ALMÉGIJAR	5.746,00
ALMUNECAR	21.157,00
ALPUJARRA DE LA SIERRA	5.996,00
ALQUIFE	5.498,00
ARENAS DEL REY	7.157,00
ARMILLA	14.251,00
ATARFE	12.847,00
BAZA	20.374,00
BEAS DE GRANADA	5.539,00
BEAS DE GUADIX	5.124,00
BENALÚA DE GUADIX	7.140,00
BENALÚA DE LAS VILLAS	5.870,00
BENAMAUREL	7.714,00
BÉRCHULES	5.419,00
BUBIÓN	5.116,00
BUSQUITAR	5.712,00
CACÍN	5.732,00
CADIAR	6.589,00
CAJAR	7.083,00
CALAHORRA (LA)	5.499,00
CALICASAS	5.272,00
CAMPOTÉJAR	5.852,00
CANILES	10.755,00
CAÑAR	5.084,00
CAPILERA	5.245,00
CARATAUNAS	4.991,00
CÁSTARAS	5.372,00
CASTILLEJAR	6.732,00
CASTRIL	8.473,00
CENES DE LA VEGA	8.316,00

MUNICIPIOS	TOTAL
CIJUELA	5.904,00
COGOLLOS DE GUADIX	5.391,00
COGOLLOS VEGA	6.245,00
COLOMERA	6.001,00
CORTES DE BAZA	8.331,00
CORTES Y GRAENA	5.861,00
CUEVAS DEL CAMPO	6.390,00
CULLAR	10.132,00
CULLAR VEGA	7.034,00
CHAUCHINA	7.995,00
CHIMENEAS	6.213,00
CHURRIANA DE LA VEGA	9.427,31
DARRO	5.907,00
DEHESAS DE GUADIX	5.326,00
DEFONTES	6.522,00
DIEZMA	5.804,00
DILAR	5.896,00
DÓLAR	5.292,00
DÚNDAR	5.061,00
DÚRCAL	8.744,00
ESCÚZAR	5.443,00
FERREIRA	5.111,00
FONELAS	5.722,00
FREILA	5.868,00
FUENTE VAQUEROS	7.628,00
GABIAS (LAS)	10.574,00
GALERA	6.390,00
GOBERNADOR	5.425,00
GÓJAR	7.260,00
GOR	7.452,00
GORAFE	5.255,00
GUADAHORTUNA	6.427,00
GUADIX	19.628,00
GUAJARES (LOS)	6.367,00
GUALCHOS	7.194,00
GÜEJAR SIERRA	7.057,00
GÜEVEJAR	5.894,00
HUELAGO	5.284,00
HUENEJEA	6.312,00
HUÉSCAR	10.657,00
HUETOR SANTILLAN	6.599,00
HUETOR TAJAR	11.154,00
HUETOR VEGA	10.736,00
ILLORA	14.263,00
ITRABO	5.566,00
IZNALLOZ	12.409,00
JAYENA	5.789,00
JEREZ DEL MARQUESADO	5.658,00
JETE	5.379,00
JUN	6.042,00
JUVILES	4.987,00
LÁCHAR	6.857,00
LANJARÓN	7.513,00
LANTEIRA	5.302,00
LECRIN	6.751,00
LENTEGI	5.094,00
LOBRAS	4.982,00
LOJA	23.738,00
LUGROS	5.133,00
LÚJAR	5.545,00
MALAHÁ (LA)	5.948,00
MARACENA	14.679,00
MARCHAL	5.150,00
MOCLÍN	9.766,00
MOLVÍZAR	6.758,00
MONACHIL	8.631,00
MONTEFRÍO	12.662,00
MONTEJÍCAR	6.821,00
MONTILLANA	6.114,00
MORALEDA DE ZAFAYONA	7.084,00
MORELABOR	5.823,00
MURTAS	5.731,00
NEVADA	6.439,00
NIGÜELAS	5.625,00
NIVAR	5.307,00
OGIJARES	10.686,00
ORCE	6.459,00
ORGIVA	9.565,00
OTÍVAR	5.608,00
OTURA	7.641,00
PADUL	9.504,00
PAMPANEIRA	5.097,00
PEDRO MARTÍNEZ	5.839,00
PELGROS	9.917,00
PEZA (LA)	6.163,00
PINAR (EL)	5.989,00
PINOS GENIL	5.665,00
PINOS PUENTE	15.918,00
PÍNAR	6.102,00
POLICAR	5.043,00
POLOPOS	6.922,00
PÓRTUGOS	5.161,00
PUEBLA DE DON FADRIQUE	6.907,00
PULIANAS	7.489,00
PURULLENA	6.545,00
QUÉNTAR	5.919,00
RUBITE	5.732,00
SALAR	6.775,00

MUNICIPIOS	TOTAL
SALOBREÑA	12.186,00
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	5.238,00
SANTA FE	13.888,00
SOPORTUJAR	5.050,00
SORVILAN	6.213,00
TAHA (LA)	6.028,00
TORRECARDELA	5.687,00
TORVIZCON	6.113,00
TREVELEZ	5.395,00
TURÓN	5.717,00
UGÍJAR	7.768,00
VALLE (EL)	5.770,00
VALLE DEL ZALABÍ	6.799,00
VÁLOR	5.547,00
VEGAS DEL GENIL	6.773,00
VELEZ DE BENAUDA	6.621,00
VENTAS DE HUELMA	5.317,00
VILLAMENA	5.851,00
VILLANUEVA DE LAS TORRES	5.504,00
VILLANUEVA MESÍA	6.185,00
VIZNAR	5.369,00
ZAFARRAYA	6.364,00
ZAGRA	5.680,00
ZUBIA (LA)	13.648,00
ZÚJAR	7.099,00
TOTALES	1.221.485,31

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hacen públicas las cantidades asignadas a cada municipio beneficiario de la provincia para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 5/1983, de 26 de julio), y al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, de la Consejería de Gobernación, por la que se regula la distribución de las Transferencias para la Nivelación de Servicios Municipales en el ejercicio 2002, he resuelto:

Primero. Distribuir la cantidad de cinco millones doscientos mil cuatrocientos trece euros con ocho céntimos (5.200.413,08 euros), entre los municipios de la provincia de Granada, de acuerdo con la relación que se adjunta.

Segundo. Aprobar, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.18.463.00.81 A 8, el gasto correspondiente a la citada transferencia. El abono de las transferencias se hará efectivo en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50% cada uno de ellos, que se realizará de conformidad con el calendario autorizado por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencia no finalista que se atribuye a los fondos para la Nivelación de Servicios Municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir del segundo pago, los municipios beneficiarios remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificados por Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

FONDO DE NIVELACIÓN AÑO 2.002 (ANEXO)

MUNICIPIOS	TOTAL
AGRÓN	22.147,56
ALAMEDILLA	24.244,48
ALBOLOTE	45.159,85
ALBONDÓN	26.873,55
ALBÚNAN	22.251,22
ALBÚNOL	36.699,60
ALBÚNUELAS	23.519,82
ALDEIRE	22.758,00
ALFACAR	28.594,24
ALGARINEJO	36.235,60
ALHAMA DE GRANADA	34.893,23
ALHENDÍN	28.413,24
ALICÚN DE ORTEGA	22.647,76
ALMEJÍAR	24.598,93
ALMUNÉCAR	63.627,25
ALPUJARRA DE LA SIERRA	24.695,32
ALQUIFE	22.994,94
ARENAS DEL REY	28.490,98
ARMILLA	44.016,57
ATARFE	41.147,68
BAZA	60.235,68
BEAS DE GRANADA	23.093,67
BEAS DE GUADIX	22.096,55
BENALÚA DE GUADIX	26.938,97
BENALÚA DE LAS VILLAS	23.888,39
BENAMAUREL	30.332,87
BÉRCHULES	22.804,08
BUBIÓN	22.076,81
BUSQUISTAR	24.516,66
CACÍN	24.061,84
CADIÁR	26.622,77
CAJÁR	26.800,75
CALAHORRA (LA)	22.996,59
CALICASAS	22.450,31
CAMPOTÉJAR	23.845,61
CANILES	39.655,14
CAÑAR	21.999,48
CAPILEIRA	22.386,14
CARATAUNAS	21.777,35
CÁSTARAS	23.196,36
CASTILLEJAR	26.966,66
CASTRIL	32.661,79
CENES DE LA VEGA	29.762,47
CIJUELA	23.969,02
COGOLLOS DE GUADIX	22.738,26
COGOLLOS VEGA	24.788,43
COLOMERA	24.202,67
CORTES DE BAZA	32.321,19
CORTES Y GRAENA	24.369,53
CUEVAS DEL CAMPO	25.137,25
CÚLLAR	37.149,48
CULLAR VEGA	26.682,28
CHAUCHINA	29.494,95
CHIMENEAS	25.215,27
CHURRIANA DE LA VEGA	32.437,87
DARRO	23.975,60
DEHESAS DE GUADIX	22.581,95
DEFONTES	25.453,17
DIEZMA	24.234,61
DÍLAR	23.949,27
DÓLAR	22.499,68
DÚDAR	21.945,18
DÚRCAL	30.789,20
ESCÚZAR	22.861,66
FERREIRA	22.065,29
FONELAS	23.531,34
FREILA	24.387,63
FUENTE VAQUEROS	28.108,85
GABIAS (LAS)	35.184,07
GALERA	26.145,60
GOBERNADOR	23.323,06
GÓJAR	27.226,91
GOR	30.714,32
GORAFE	22.410,83
GRANADA	427.869,05
GUADAHORTUNA	25.224,46
GUADIX	58.442,20
GÚAJARES (LOS)	26.091,30
GUALCHOS	27.571,48

MUNICIPIOS	TOTAL
GÜEJÁR SIERRA	27.242,40
GÜEVEJAR	23.944,34
HUELAGO	22.479,93
HUENEJA	25.958,03
HUÉSCAR	35.888,98
HUETOR SANTILLAN	26.647,45
HUETOR TAJAR	37.586,07
HUETOR VEGA	35.574,03
ILLORA	47.575,41
ITRABO	23.157,84
IZNALLOZ	44.131,31
JAYENA	23.694,24
JEREZ DEL MARQUESADO	23.378,32
JETE	22.708,64
JUN	24.301,39
JUVILES	21.765,83
LÁCHAR	26.761,95
LANJARÓN	27.832,42
LANTEIRA	22.522,71
LECRÍN	26.506,91
LENTEGÍ	22.024,16
LOBRAS	21.754,31
LOJA	75.374,69
LUGROS	22.117,94
LÚJAR	23.611,00
MALAHÁ (LA)	24.075,97
MARACENA	45.044,95
MARCHAL	22.159,08
MOCLÍN	36.270,83
MOLVÍZAR	26.020,83
MONACHIL	31.023,53
MONTEFRÍO	45.244,28
MONTEJÍCAR	26.172,21
MONTILLANA	24.978,33
MORALEDA DE ZAFAYONA	27.308,22
MORELABOR	24.279,04
MOTRIL	112.940,57
MURTAS	24.058,55
NEVADA	26.262,43
NIGÜELAS	23.299,34
NIVAR	22.535,88
OGIJARES	35.453,91
ORCE	26.310,14
ORGIVA	34.780,38
OTÍVAR	23.258,21
OTURA	28.141,75
PADUL	32.615,60
PAMPANEIRA	22.032,38
PEDRO MARTÍNEZ	23.812,71
PELIGROS	33.607,77
PEZA (LA)	25.095,15
PINAR (EL)	24.677,22
PINOS GENIL	23.371,74
PINOS PUENTE	51.046,53
PINAR	24.950,36
POLICAR	21.900,75
POLOPOS	28.430,78
PORTUGOS	22.183,76
PUEBLA DE DON FADRIQUE	26.882,06
PULIANAS	27.774,83
PURULLENA	26.013,29
QUÉNTAR	24.509,39
RUBITE	24.566,02
SALAR	26.060,32
SALOBREÑA	39.559,87
SANTA CRUZ DEL COMERCIO	22.369,69
SANTA FE	43.648,69
SOPORTUJAR	21.918,85
SORVILAN	26.223,62
TAHA (LA)	25.275,19
TORRECARDELA	23.449,07
TORVIZCÓN	25.479,22
TREVÉLEZ	22.746,49
TURÓN	24.528,17
UGIJAR	30.462,85
VALLE (EL)	23.646,52
VALLE DEL ZALABÍ	26.622,09
VÁLOR	23.111,77
VEGAS DEL GENIL	26.057,03
VELEZ DE BENAUDA	25.691,75
VENTAS DE HUELMA	22.558,91
VILLAMENA	24.346,50
VILLANUEVA DE LAS TORRES	23.008,11
VILLANUEVA MESÍA	24.645,28
VIZNAR	22.685,61
ZAFARRAYA	25.074,73
ZAGRA	23.430,97
ZUBIA (LA)	42.568,62
ZUJAR	27.344,42
TOTALES	5.200.413,08

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes.

La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2002.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de marzo de 2002, en su artículo 9.2, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Bedmar y Garcéz.

Objeto: Suministro energía elect. y mantenimiento red agua potable y red energía.

Cuantía: 30.050,61 €.

Ayuntamiento: Cártama.

Objeto: Cambio cloración agua potable en el municipio.

Cuantía: 3.237,59 €.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 14 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se conceden subvenciones a Corporaciones Locales para la financiación de gastos corrientes.

La Orden de 13 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación, regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias.

Ante la difícil situación económica que atraviesan en ocasiones las Entidades Locales, estas situaciones de especial insuficiencia de recursos para hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones.

Por los Ayuntamientos que se relacionan se han formulado las correspondientes peticiones para la concesión de este tipo de subvenciones en el ejercicio 2002.

Vistos los expedientes por esta Delegación del Gobierno y teniendo en cuenta las atribuciones que me han sido conferidas por la propia Orden de 13 de marzo de 2002, en su artículo 9.2, he resuelto conceder las subvenciones que a continuación se relacionan, con especificación de las Corporaciones Locales beneficiarias, objeto e importes concedidos:

Ayuntamiento: Guarromán.

Objeto: Prestación servicios obligatorios mantenimiento, conservación, reparación y saneamiento.

Cuantía: 9.015,18 €.

Ayuntamiento: Ubeda.

Objeto: Prestación servicios obligatorios.

Cuantía: 12.020,00 €.

Ayuntamiento: Villanueva del Arzobispo.

Objeto: Mantenimiento y gastos corrientes suministro energía eléctrica.

Cuantía: 6.010,12 €.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Examinadas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2002, ambos inclusive, relativas a la mencionada ayuda, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Se ha comprobado que las ayudas, que mediante esta Resolución se publican, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.

Segundo. Asimismo, aquellas otras que, presentadas durante el mismo período, adolecieran de algún defecto, serán igualmente publicadas mediante resolución de esta misma fecha, concediéndose plazo de reclamación para la subsanación de tales errores o defectos.

A tales Hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el

personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición adicional segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. Artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica», así como el artículo 3.2, mediante el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUME

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, admitidos para la concesión de ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2002, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002 en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer los siguientes recursos:

a) El personal funcionario y no laboral puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

b) El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Granada, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2002, ambos inclusive, relativas a la modalidad

«Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, y para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas Ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 2.1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.^a, del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda Médica, Protésica y Odontológica.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición adicional primera de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, y por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. La Disposición adicional segunda de la citada Orden, por la que se delegan todas las actuaciones de procedimiento de gestión y resolución de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública, respecto del personal destinado en su ámbito provincial.

III. El artículo 13 y siguientes del referido Reglamento que regula la Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUME

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y no laboral y del personal laboral, excluido de las ayudas solicitadas en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2002, ambos inclusive, con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2002 en la modalidad de Médica, Protésica y Odontológica, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada.

Segundo. Conceder plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos detectados en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Granada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de noviembre de 2002.- El Delegado, José Luis Hernández Pérez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se decide sobre las solicitudes de subvención presentadas por los Ayuntamientos de Sevilla para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

De conformidad con lo previsto en la Orden de 18 de enero de 2002, publicada en el BOJA núm. 18, de 12 de febrero de 2002, que establece las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, y en uso de la atribución que tengo conferida por la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 28 de junio de 2002 (BOJA núm. 89, de 30 de julio de 2002), por la que se delega en los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública la competencia para resolver las solicitudes de subvenciones reguladoras en la Orden que se cita,

RESUELVÓ

Primer. La concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 18 de enero de 2002 para la mejora de infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, a los Ayuntamientos de los municipios de la provincia de Sevilla que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, por las cuantías que en el mismo se especifican.

Segundo. Se establece como plazo de ejecución en las actuaciones de mejora de infraestructuras, obras de reforma, reparación y conservación el de tres meses y un mes en las actuaciones relativas a equipamiento y adquisición de bienes inventariables. En ambos casos, el inicio del cómputo del plazo será el del día siguiente al de la publicación del contenido de la Resolución de concesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Tanto el comienzo como la conclusión de las obras deberán notificarse a esta Delegación Provincial.

Tercero. Dado el carácter limitativo del crédito asignado a esta Delegación para atender a las solicitudes de los Ayuntamientos, se ha dado prioridad a los Juzgados de Paz que sufren una mayor precariedad en el estado de conservación, en las dotaciones y en los servicios de las dependencias o edificios destinados a la prestación de los servicios de los Juzgados de Paz, en este sentido, se ha dado preferencia a los proyectos que contemplen obras o reformas de los Juzgados de Paz, por el mal estado de conservación en que se encuentran algunos de los edificios o locales donde se ubican. Respecto al nivel de equipamiento, se han considerado básicos los consistentes en el equipamiento de aire acondicionado, y en la dotación e instalación de equipos de reprografía, con objeto, en este último caso, de evitar que los libros del Registro Civil puedan salir fuera del edificio, a fin de evitar el riesgo de su deterioro o extravío. También se ha priorizado a aquellos Juzgados de Paz con una población superior a los siete mil habitantes, ya que, en estos casos, dichos Juzgados cuentan con una mayor dotación de personal dado su volumen de trabajo, situación que no se corresponde con la atención que sus Ayuntamientos respectivos pueden dedicarles, dada la mayor complejidad y volumen de servicios que, por su propio ámbito competencial, están obligados a prestar. Finalmente, se ha prestado una atención singularizada a los Juzgados de Paz enclavados en zonas deprimidas, al objeto de contribuir

con estas ayudas a una redistribución más equilibrada de los recursos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2.d) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, las solicitudes no incluidas en el Anexo de esta Resolución habrán de entenderse desestimadas.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Orden de 18 de enero de 2002, las subvenciones concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.41.761.00.14B.4 del Presupuesto de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Quinto. La forma y secuencia del pago se ajustará a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002 y en el artículo 12.2 de la Orden de 18 de enero de 2002, realizándose el abono de las subvenciones en un único pago por el importe total de las mismas.

Sexto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante el órgano concedente en un plazo de seis meses, a contar desde la percepción del importe de la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de enero de 2002, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado, conforme al modelo que figura en el Anexo 4 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de enero de 2002 (BOJA núm. 30, de 12 de marzo de 2002, de corrección de errores de la Orden), en el que conste:

- Haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Los gastos efectuados con cargo al importe de la subvención percibida en cada caso, en base a los justificantes de las certificaciones de las obras ejecutadas, o los justificantes de los gastos realizados cuando se trate de obras ejecutadas por la propia Administración, todo ello hasta el límite del importe efectivamente percibido.

b) Fotocopia compulsada de justificantes de los gastos relacionados en la certificación a que se refiere el apartado anterior y de las certificaciones de obra.

c) Certificado final de las obras realizadas.

Séptimo. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención.

b) Incumplimiento de la obligación de justificación.

c) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la subvención.

d) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85.bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Octavo. El texto íntegro de la Resolución se encuentra expuesto, a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Sevilla sito en C/ Marqués del Nervión, núm. 40, conforme a lo establecido en

los artículos 59.5.b) y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y artículo 48 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegada Provincial de Justicia y Administración Públ

ca, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para la interposición del recurso potestativo de reposición será el de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses, computados desde el día siguiente a aquél en que se produzca la referida publicación.

Sevilla, 8 de noviembre de 2002.- La Delegada, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

ANEXO

Beneficiario (Ayuntamientos)	Actuación o Proyecto (Meses)	Plazo de Ejecución	Presupuesto	Subvención	Porcentaje (%)
Aguadulce	Equipamiento (1)	1	2.502,80	2.502,80	100,00
Alanís	Equipamiento (1)	1	420,00	420,80	100,00
Almensilla	Equipamiento (1)	1	2.265,84	2.265,84	100,00
Arahal, El	Equipamiento (1)	1	6.341,99	2.350,00	37,05
Aznalcázar	Equipamiento (1)	1	4.344,20	2.350,00	54,09
Benacazón	Equipamiento (2)	1	2.545,04	2.545,04	100,00
Bormujos	Equipamiento (3)	1	5.914,86	5.914,86	100,00
Brenes	Equipamiento (2 y 3)	1	4.957,58	4.957,58	100,00
Casariche	Equipamiento (1)	1	3.876,53	2.350,00	60,62
Castilblanco A.	Equipamiento (3)	1	2.524,25	1.893,19	75,00,00
Castilleja deGuzmán	Equipamiento (1)	1	3.563,99	2.234,60	62,69
Espartinas	Equipamiento (1)	1	3.862,80	2.350,00	60,83
Gilena	Equipamiento (3)	1	2.661,81	1.197,15	44,97
Herrera	Equipamiento (3)	1	7.111,12	6.050,00	85,07
IslaMayor	Equipamiento (1)	1	1.158,00	1.158,00	100,00
Lantejuela, La	Equipamiento (1)	1	2.907,21	2.907,21	100,00
Luisiana, La	Equipamiento (3)	1	6.142,00	6.050,00	98,50
Palacios, Los	Equipamiento (3)	1	13.316,02	6.041,11	45,36
Palomares Río	Equipamiento (1)	1	4.417,44	2.234,60	50,58
Peñaflor	Equipamiento (1)	1	1.661,00	1.661,00	100,00
Pilas	Equipamiento (1)	1	1.010,89	871,46	86,20
Rinconada, La	Equipamiento (1 y 3)	1	6.050,00	4.840,00	80
Roda Andalucía	Equipamiento (1 y 3)	1	10.210,33	6.050,00	59,25
San Juan de Aznalfarache.	Reforma (4)	3	6.050,00	5.749,00	95,02

Beneficiario (Ayuntamientos)	Actuación o Proyecto (Meses)	Plazo de Ejecución	Presupuesto	Subvención	Porcentaje (%)
Umbrete	Equipamiento (1)	1	1.393,64	1.201,42	86,20
Villanueva Río y M.	Reforma (4)	3	6.010,00	6.009,20	99,98

Observaciones:

Equipamiento (1). Adquisición de Fotocopiadora.

Equipamiento (2). Adquisición de Aire Acondicionado.

Equipamiento (3). Adquisición de Mobiliario.

Reforma (4). Plazo de Ejecución de 3 meses.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ORDEN de 26 de noviembre de 2002, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Saneamientos y Servicios, SA, encargada de la recogida de basuras y limpieza viaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los miembros del Comité de la Empresa Saneamientos y Servicios, S.A., encargada de la recogida de basuras y limpieza viaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), ha sido convocada huelga a partir del día 4 de diciembre de 2002, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos trabajadores de la mencionada empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional, en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989, ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa Saneamientos y Servicios, S.A., encargada de la recogida de basuras y limpieza viaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de El Puerto de Santa María (Cádiz) colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido ello posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N E M O S

Artículo 1. La situación de huelga convocada por los miembros del Comité de la Empresa Saneamientos y Servicios, S.A., encargada de la recogida de basuras y limpieza viaria de El Puerto de Santa María (Cádiz), a partir del día 4 de diciembre de 2002, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la mencionada empresa, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2002

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo
Tecnológico

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Cádiz.

A N E X O

A) Recogida de Basuras:

3 camiones con sus correspondientes dotaciones compuestas cada una de un conductor y dos peones.

Se recogerán las basuras de Hospitales, Mercados Públicos así como los servicios concretos que se fijen por la Dirección de la Empresa adjudicataria a requerimiento de la Delegación de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

B) Servicios Comunes:

1 Mecánico.
1 Inspector.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 390/95, interpuesto por la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, SA.

En el recurso contencioso-administrativo número 390/95, interpuesto por la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A., contra Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 20 de diciembre de 1994, que decretó la inadmisibilidad del recurso ordinario interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 6 de julio de 1994, que dispuso que «al objeto de continuar con la tramitación del Permiso de Investigación "Espiel", le comunica que deberá presentar los cálculos relativos a la obtención de las coordenadas UTM de los vértices de las concesiones La Trapisonda núm. 96, San Rafael Tercero núm. 321, Los Porros núm. 107 y El Puerto núm. 79, al objeto de hacer un estudio (sic) comparativo con las existentes en esta Delegación para deducir cuáles son las erróneas», se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 23 de mayo de 2001, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Declaramos la inadmisibilidad del recurso interpuesto por la Empresa Nacional Carbonífera del Sur, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Mediante providencia de fecha 17 de octubre de 2002 se ha declarado firme la sentencia anterior.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º 5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97 y la Orden que lo desarrolla, de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE-SA-13-1/02.
Beneficiario: AFANAS Sanlúcar-Chipiona.
Municipio: Sanlúcar Bda.
Subvención: 8.056,52 €.

Cádiz, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32 B y al amparo de los Decretos 199/97, de 29 de julio, y 119/2000, que modifica el Decreto 199/97 y la Orden que lo desarrolla, de 5 de noviembre de 2001, sobre Programas de CEE.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo.

Expte.: CEE-MAN-01/02.
Beneficiario: AFANAS Jerez.
Municipio: Jerez Fra.
Subvención: 41.469,92 €.

Expte.: CEE-CRE-03/02.
Beneficiario: AFANAS Cádiz.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 12.020,24 €.

Cádiz, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 5 de noviembre de 2001 de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, modificada por Orden de 15 de abril de 2002, hace pública subvención por Incentivos del 50% del SMI vigente para el mantenimiento de Empleo en Centros Especiales de Empleo que se relaciona.

La subvención concedida se abonará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

01.13.00.18.18.771.00.32B.1.
Código de Proyecto: 2001/181111.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-16/02-GR.

Entidad beneficiaria: G.P. «San Roque», S.L. (CIF B18466086).

Subvención concedida: 32.459,30 euros.

Expediente: CEE-SA-20/02-GR.

Entidad beneficiaria: Asprogrades (CIF G18014373).

Subvención concedida: 7.072,77 euros.

Granada, 13 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel J. Gallego Morales.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 12 de noviembre de 2002, por la que se concede una subvención con carácter excepcional a la Fundación Nueva Cultura del Agua para la financiación de la actuación Organización del III Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua (Expte. A2.803.650/8711).

La gestión sostenible, participativa e integrada del recurso agua es un objetivo básico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes asumido en el Acuerdo Andaluz por el Agua y refrendado por el Consejo Andaluz del Agua, órgano consultivo emanado de dicho Acuerdo.

Los Congresos de ámbito ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua, ofrecen un óptimo cauce de cooperación entre Administración y sociedad civil para tratar aspectos relacionados con los recursos hídricos y su más eficiente gestión.

La organización de estos Congresos constituye una actividad primordial de la Fundación Nueva Cultura del Agua, según se recoge en el artículo sexto de sus estatutos.

La celebración de la tercera edición del Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua en la ciudad de Sevilla, supone una ocasión singular para acrecentar el protagonismo de Andalucía en los debates sobre el agua, un recurso particularmente escaso en nuestra Comunidad Autónoma, y una oportunidad estratégica para la Administración hidráulica andaluza, ya que permitirá mostrar el conjunto de realizaciones y el esfuerzo técnico y gestor que Andalucía ha desplegado en los últimos años en materia hidráulica. Permitirá, además, constituir un foro de encuentro entre administraciones, organizaciones y agentes sociales relacionados con la gestión de los recursos hídricos para avanzar en posibles soluciones a

los retos que plantea la entrada en vigor de la Directiva Marco de Aguas.

Al amparo del Convenio entre esta Consejería y la Fundación Nueva Cultura del Agua suscrito el 11 de noviembre de 2002, y acrecentándose la finalidad pública de la subvención y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Secretaría General de Aguas, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención a la Fundación Nueva Cultura del Agua por un importe de 69.717,40 € que representa el treinta y tres con cuarenta y seis por ciento (33,46%) del importe global del presupuesto de la actuación: Organización del III Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua, siendo el plazo de ejecución de un mes.

Segundo. La citada subvención se hará efectiva con cargo al siguiente código de proyecto y aplicación presupuestaria, del presupuesto asignado a la Secretaría General de Aguas, adoptándose el siguiente compromiso de gasto:

Código de proyecto: 2002000146.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.03.00.78000.51 C.7.
Anualidad 2002: 69.717,40 €.

Esta anualidad y aplicación, por motivos presupuestarios, a la vista del ritmo de las actividades o por cualquier causa justificada, podrán ser objeto de reajuste y modificación por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, no siendo necesaria la conformidad de la Fundación Nueva Cultura del Agua, sin perjuicio de la necesaria información que se proporcionará a la Fundación para su conocimiento.

Tercero. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Asimismo dará lugar a la devolución total o parcial de los fondos percibidos la obtención concurrente de subvención o ayuda otorgada por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 110 y 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. La Fundación Nueva Cultura del Agua como beneficiario de la presente subvención y, según el artículo 18.11 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, está obligada a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la indicada en el punto primero, que la misma está subvencionada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes, con posterioridad a la concesión de la presente subvención designará a un Técnico capacitado, quién supervisará el control del gasto destinado a esta actuación.

Sexto. De acuerdo con lo expresado en el artículo 108 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, la presente subvención se hará efectiva de la siguiente manera:

Un primer libramiento, sin previa justificación, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del importe subvencionado, es decir, la cantidad de treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos (34.858,70 €), tras la firma del Convenio y la publicación de la presente Orden.

El cincuenta por ciento restante (50%), treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho euros con setenta céntimos (34.858,70 €) en el año 2002, mediante certificación emitida por la Secretaría General de Aguas, tras la celebración del Congreso y la presentación de una Memoria final descriptiva de su desarrollo en la que incluya justificación económica de la totalidad de los gastos originados en su celebración.

Todo ello, tal como se establece en la Estipulación Séptima del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Fundación Nueva Cultura del Agua para el desarrollo del III Congreso Ibérico sobre Gestión y Planificación del Agua suscrito el 11 de noviembre de 2002.

En el plazo de un mes, a partir del ingreso material en la Fundación Nueva Cultura del Agua correspondiente al 100% del global de la subvención, ésta queda obligada a la total justificación del cumplimiento de la finalidad para que la que se concede la misma, mediante certificación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores la totalidad de los importes expedidos y tramitados ante la Consejería, y la aportación de la documentación justificativa de pagos realizados con cargo a la cantidad concedida.

En todos los casos, en el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, la Fundación Nueva Cultura del Agua aportará certificación acreditativa de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. La Fundación Nueva Cultura del Agua deberá facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía en relación con la presente subvención.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá comprobar en todo momento, mediante las inspecciones que considere oportunas, la efectividad de la inversión objeto de la presente Orden.

Octavo. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la concesión de la subvención objeto de la presente Orden será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Sevilla, 12 noviembre de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Secretario General de Aguas

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se prorroga la delegación de competencias en materia de cesiones de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo efectuadas por los Ayuntamientos a favor de los Delegados Provinciales de la Consejería.

Por Resolución de 20 de octubre de 1997, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo delegó en

los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su respectivo ámbito territorial y por plazo de cinco años, las competencias para autorizar, dando cuenta a la Consejería de Gobernación, las cesiones de terrenos cuando el valor de lo enajenado excediera del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Entidad Local, así como tomar conocimiento de todas las cesiones de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo efectuadas por los Ayuntamientos, previstas en el artículo 6.2.9.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

La experiencia acumulada en estos cinco años de vigencia de la delegación de competencias aconseja su permanencia en el tiempo por igual plazo, en orden a lograr una mayor agilidad y eficacia administrativa ante actuaciones en materia de cesiones de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo efectuadas por los Ayuntamientos, garantizando la gestión dinámica que requiere esta materia como instrumento de la política urbanística.

De conformidad con lo expuesto y de las previsiones contenidas en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 13.1.8.º del Decreto 77/1994, de 5 de abril, he tenido a bien resolver lo siguiente:

Único. Prorrogar por un plazo de cinco años la delegación de competencias contenida en la Resolución de 20 de octubre de 1997 a favor de los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su respectivo ámbito territorial, en materia de cesiones de terrenos del Patrimonio Municipal del Suelo efectuadas por los Ayuntamientos, en los mismos términos y con los mismos efectos que los contemplados en la citada Resolución.

Notifíquese la presente Resolución a los Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2002.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2002, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación porcina denominada Vado Quesada del término municipal de Chilluévar (Jaén).

Por don Andrés Parra Sánchez fue presentada solicitud para que le fuese concedido el título de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación porcina denominada «Vado Quesada», clasificada como Producción, con núm. de registro municipal 4, del término municipal de Chilluévar (Jaén).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Real Decreto 245/1995, de 17 de febrero (BOE núm. 60, de 11.3.1995); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80), y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), en uso de las atribuciones que me están atribuidas por el Decreto 178/2000, de 23 de mayo, por el que se

regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca (BOJA núm. 62, de 27.5.00),

R E S U E L V O

Concederle, con fecha doce de septiembre del año en curso, el título de Granja de Sanidad Comprobada a la explotación porcina denominada «Vado Quesada».

Sevilla, 12 de septiembre de 2002.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el año 2001 al amparo de la norma que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en el año 2001, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- El Delegado, José Núñez Casaus.

A N E X O

PROGRAMA: ORDEN DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE 19 DE FEBRERO DE 1996, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS DE ANDALUCIA

Aplicación presupuestaria: 01.16.31.01.41.76000.61A.8
Finalidad: Actuaciones para la mejora de caminos rurales de interés agrario

Ayuntamientos beneficiarios	Importe Ptas.	Importe €
Pilas	10.962.861	65.888,12
Lantejuela	4.324.502	25.990,78
Gerena	2.864.108	17.213,64
Los Corrales	12.637.947	75.955,59
Algámitas	12.382.004	74.417,34

Aplicación presupuestaria: 01.16.31.11.41.76000.61A.9
Finalidad: Actuaciones para la mejora de caminos rurales de interés agrario

Ayuntamientos beneficiarios	Importe Ptas.	Importe €
El Cuervo	10.636.151	63.924,55
Aguadulce	7.381.996	44.366,69

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Darro (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Darro (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Darro (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Declarar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Darro (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alicún Ortega (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alicún Ortega (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Alicún Ortega (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Con-

sejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alicún Ortega (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de las Torres (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de las Torres (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Villanueva de las Torres (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva de las Torres (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva del Mesía (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva del Mesía (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Villanueva del Mesía (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Villanueva del Mesía (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lugros (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, pro-

porcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lugros (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Lugros (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Declarar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lugros (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Moraleda de Zafayona (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Declarar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lújar (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lújar (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Lújar (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Declarar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lújar (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lanteira (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lanteira (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Lanteira (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Lanteira (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Calahorra (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover

todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Calahorra (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de La Calahorra (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de La Calahorra (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Juviles (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Juviles (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Juviles (Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud

de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELV

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Juviles (Granada) para la climatización del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Córdoba para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba) para la climatización del Consultorio Local de Fuente Grande.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba) para la climatización del Consultorio Local de Fuente Grande, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio Local de Fuente Grande, situado en el término municipal de Almedinilla (Córdoba), por un importe de cuatro mil quinientos euros (4.500 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELV

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Almedinilla (Córdoba) para la climatización del Consultorio Local de Fuente Grande, situado en el término municipal de Almedinilla, por un importe de cuatro mil quinientos euros (4.500 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Almaciles.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Almaciles en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Almaciles, situado en el término municipal de Puebla de Don Fadrique (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELV

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Almaciles, situado en el término municipal de Puebla de Don Fadrique, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Orgiva (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Tablones.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Orgiva (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Tablones, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Tablones, situado en el término municipal de Orgiva (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Orgiva (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Tablones, situado en el término municipal de Orgiva, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Brácana.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayun-

tamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Brácana, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Brácana, situado en el término municipal de Illora (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Brácana, situado en el término municipal de Illora, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Escoznar.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Escoznar, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Escoznar, situado en el término municipal de Illora (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Escoznar, situado en el término municipal de Illora, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la climatización en el Consultorio Local de Alomartes.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Alomartes, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Alomartes, situado en el término municipal de Illora (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Illora (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Alomartes, situado en el término municipal de Illora, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gualchos (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Romeral.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gualchos (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Romeral, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Romeral, situado en el término municipal de Gualchos (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Gualchos (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Romeral, situado en el término municipal de Gualchos, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guajares (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Guajar Alto.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover

todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guajares (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Guajar Alto, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Guajar Alto, situado en el término municipal de Guajares (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guajares (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Guajar Alto, situado en el término municipal de Guajares, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Bacor-Olivar.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Bacor-Olivar, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Bacor-Olivar situado en el término municipal de Guadix (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo

69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Bacor-Olivar, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Estación.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Estación, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Estación, situado en el término municipal de Guadix (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Guadix (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de La Estación, situado en el término municipal de dicha localidad, por un importe de cinco mil

seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Albuñol (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Castillas.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Albuñol (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Castillas en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Castillas, situado en el término municipal de Albuñol (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Albuñol (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Los Castillas, situado en el término municipal de Albuñol, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Mecina Bombarón.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Mecina Bombarón, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Mecina Bombarón, situado en el término municipal de Alpujarra de la Sierra (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Mecina Bombarón, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Ventas de Zafarraya.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para

la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Ventas de Zafarraya en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de Ventas de Zafarraya, situado en el término municipal de Alhama de Granada (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de Ventas de Zafarraya, situado en el término municipal de Alhama de Granada, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional a la Entidad Local Menor de Torrenueva (Motril-Granada) para la climatización en el Consultorio Local de dicha Entidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional a la Entidad Local Menor de Torrenueva (Motril-Granada) para la climatización en el Consultorio Local de dicha Entidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la climatización del Consultorio de la Entidad Local Menor de Torrenueva (Motril-Granada) por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Con-

sejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional a la Entidad Local Menor de Torrenueva (Motril-Granada) para la climatización en el Consultorio Local de dicha Entidad, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Granada para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Motril (Granada) para la climatización del Consultorio Local de El Puntalón.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada solicita delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Motril (Granada) para la climatización del Consultorio Local de El Puntalón, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Las actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de climatización en el Consultorio Local de El Puntalón, situado en el término municipal de Motril (Granada), por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Granada la competencia para la firma de una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Motril (Granada) para la climatización en el Consultorio Local de El Puntalón, por un importe de cinco mil seiscientos euros (5.600 €), en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 559/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por doña María del Carmen Carrascosa Rubio recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 559/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 19 de diciembre de 2002, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 560/02 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Caridad Presa Olmo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 560/2002 contra Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 11 de marzo de 2003, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 586/2002 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por doña M.^a Isabel Flores Durán recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 586/2002 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado el 18.9.2002 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 28 de enero de 2003, a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 338/02, interpuesto por don Vicente Nieto García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Jaén se ha interpuesto por don Vicente Nieto García recurso núm. 338/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 12.7.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26.12.01, recaída en el expediente sancionador CO/2001/103/GC/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 338/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 590/02, interpuesto por don Salvador Pavón Santos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga se ha interpuesto por don Salvador Pavón Santos recurso núm. 590/02 contra la Resolución de la Vice-Consejera de Medio Ambiente de fecha 8.7.02, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 8.2.01, recaída en expediente sancionador núm. PRO-00053, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Prevención Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 590/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 816/02, interpuesto por don Manuel Avila Serrano ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Manuel Avila Serrano recurso núm. 816/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 22.7.02, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 9.11.01, recaída en el Expediente Sancionador núm. PNS/6/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 816/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2002,

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones que se relacionan a continuación y en las cuantías que se indican, concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2001, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2002.

Aplicación presupuestaria: 01.21.31.01.00.482.00.31D.

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores FUNDEMA.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 9.015,18 €.

Beneficiario: Fundación para la Promoción, Desarrollo y Protección de las Personas Mayores FUNDEMA.

Modalidad: Mantenimiento.

Importe subvención: 72.121,45 €.

Beneficiario: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores -FOAM-.

Modalidad: Mantenimiento y Programas instrumentados por Convenio.

Importe subvención: 548.663,94 €.

Beneficiario: Asociación Linense de Pensionistas extra-bajadores de Gibraltar-ALPEG-.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 24.018,01 €.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía -UGT-.

Modalidad: Programas instrumentados por Convenio.

Importe subvención: 92.162 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía. FAMAN.

Modalidad: Programas.

Importe subvención: 9.625 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía. FAMAN.
 Modalidad: Programas.
 Importe subvención: 19.913 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía. FAMAN.
 Modalidad: Programas.
 Importe subvención: 10.020 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Mayores de Andalucía. FAMAN.
 Modalidad: Mantenimiento.
 Importe subvención: 21.780 €.

Beneficiario: Comisiones Obreras de Andalucía. -CC.OO.-.
 Modalidad: Programas instrumentados por Convenio.
 Importe subvención: 92.162 €.

Beneficiario: Asociación GERON.
 Modalidad: Programas.
 Importe subvención: 72.121,45 €.

Beneficiario: Asociación Empresarial de Centros Socio-Sanitarios Católicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía-RE.NO. Andalucía.
 Modalidad: Programas.
 Importe subvención: 22.500 €.

Beneficiario: Federación de Asociaciones de Alzheimer de Andalucía.
 Modalidad: Programas.
 Importe subvención: 9.015,18 €.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, recurso núm. 1631/2001. (PD. 3601/2002).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace pública la interposición y admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo que a continuación se indica:

Número del recurso: 1631/2001.

Sección: Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.
 Sección Unica.

Fecha de interposición: 18.5.01.

Recurrente: Antonio Albaracín Atienza.

Administración autora de la actuación impugnada: Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Actuación impugnada: TEARA. Acuerdo de 23.2.01, dictado en la reclamación 29/15007/98.

En Málaga, a veintisiete de junio de dos mil uno.- El/La Secretario Judicial.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. B-97/02. (PD. 3572/2002).

SECCION DE ENJUICIAMIENTO DEPARTAMENTO 21

SECCION DE ENJUICIAMIENTO. DEPARTAMENTO 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Exmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Provisión de fecha 28 de octubre de 2002, dictada en el pro-

cedimiento de reintegro por alcance núm. B-97/02, Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira), Sevilla, que en este Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por presuntas irregularidades detectadas en la percepción de comisiones por la gestión del cobro de recibos municipales en los ejercicios 1997 a 2000.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil dos.- El Secretario, Juan Carlos López López. Firmado y rubricado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE HUELVA

EDICTO dimanante del procedimiento de separación núm. 268/2001. (PD. 3569/2002).

NIG: 2104100C20010002327.

Procedimiento: Separación Contenciosa 268/2001.

Negociado: JC.

Sobre: Separación Contenciosa.

De: Doña Luisa García Burrero.

Procurador: Sr. Alfonso Padilla de la Corte.

Letrado: Sr. Juan Rivas Martínez.

Contra: Don José Antonio García Vázquez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 268/2001 seguido en el Juzgado de la Instancia núm. Cuatro de Huelva (antiguo Mixto 10) a instancia de Luisa García Burrero contra José Antonio García Vázquez sobre Separación Contenciosa, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia 11/2002

En Huelva, a catorce de enero de dos mil uno.
 Vistos los autos de Separación Matrimonial 268/2001 seguidos a instancia de doña Luisa García Burrero, representada por el Procurador Sr. Padilla de la Corte, bajo la dirección del Letrado Sr. Rivas Martínez, contra don José Antonio García Vázquez, declarado en situación de rebeldía procesal, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Padilla de la Corte, en nombre y representación de doña Luisa García Burrero, contra don José Antonio García Vázquez, declarado en situación de rebeldía, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges elevando a definitivas las medidas provisionales aprobadas mediante Auto de fecha 5 de octubre de 2001, y así:

1. Se atribuye a la esposa la guarda y custodia de los hijos menores, quedando la patria potestad compartida, y el uso y disfrute del domicilio familiar, así como del ajuar y mobiliario existente en el mismo.

2. Se establece la cantidad de 450,76 euros en concepto de pensión de alimentos que el padre deberá abonar a sus hijos mensualmente y que se actualizará anualmente con arreglo al incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo, y que ingresará en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta bancaria de la Caja Rural Provincial de Huelva, número 3065-0068-71-0100447584, señalada por la esposa.

3. En concepto de pensión compensatoria que el esposo deberá abonar a la actora mensualmente, se establece la cantidad de 90,15 euros, que se actualizará anualmente con arreglo al incremento que experimente el Índice de Precios al Consumo y que ingresará en la cuenta anteriormente reseñada.

4. Como régimen de visitas, a favor del padre se establece los fines de semana alternos desde las 10,00 horas del sábado hasta las 20,00 horas del domingo, debiendo recoger y reintegrar a los menores en su domicilio, así como la mitad de las vacaciones escolares, pudiendo elegir el padre los años impares y la madre los pares.

No se hace expresa condena en costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Antonio García Vázquez, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veintidós de marzo de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MÁLAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 117/2002. (PD. 3594/2002).

NING: 2906742C20020003114.

Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 117/2002.
 Negociado: MO.

Sobre: Deshacido por falta de pago.

De: Doña Concepción García Morato Gálvez.

Procurador: Sr. José Ramos Guzmán.

Letrada: Sra. M.ª Angeles Rivas Barceló.

Contra: Doña Rosa Gutiérrez Mignoni.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento verbal-desh. f. pago (N) 117/2002 seguido en el Juzgado de 1.^a Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de Concepción García Morato Gálvez contra Rosa Gutiérrez Mignoni sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 429/02

En la ciudad de Málaga a diecisésis de julio de dos mil dos. Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal Civil tramitados bajo el número 117/02, a instancia de doña Concepción García Morato Gálvez, representada por el Procurador don José Ramos Guzmán y asistida de la Letrada doña M.ª Angeles Rivas Barceló, contra doña Rosa Gutiérrez Mignoni, en situación procesal de rebeldía, sobre desahucio por falta de pago de rentas.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda de desahucio formulada por el Procurador don José Ramos Guzmán, en representación de doña Concepción García Morato Gálvez contra doña Rosa Gutiérrez Mignoni, condenando a la misma a que abandone la finca sita en Málaga, C/ Echegaray núm. 1-3.º, en el plazo legalmente establecido. Todo ello a la vez que se impone a la demandada el pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma aún no es firme y, por tanto, susceptible de recurso de apelación en el término de cinco días, a contar desde su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rosa Gutiérrez Mignoni, extiendo y firmo la presente en Málaga, a 22 de octubre de 2002.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento de menor cuantía núm. 26/2001. (PD. 3598/2002).

NIG: 4109100C20010000634.

Procedimiento: Menor Cuantía 26/2001. Negociado: 2.º
 De: General de Servicios Integrales, S.A. Unipersonal.

Procurador: Sr. Marcelo Lozano Sánchez.

Contra: Auditorio de Sevilla, S.A., Angel del Cerro Casar, Samuel Ortega Polo y Vicente de Felipe Orquieta.

Procuradores: Sres. Macarena Peña Camino y José Ignacio Díaz Valor.

E D I C T O

CEDULA DE CITACION PARA CONFESION JUDICIAL

En el procedimiento de Menor Cuantía 26/2001-2 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla a instancia de General de Servicios Integrales, S.A. Unipersonal, contra Auditorio de Sevilla, S.A., Angel del Cerro Casar, Samuel Ortega Polo y Vicente de Felipe Orquieta sobre, se ha dictado la Resolución que copiada es como sigue:

Providencia del Magistrado-Juez don Sebastián Moya Sanabria.

En Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil dos.

El anterior escrito presentado por el Procurador Sr. Lozano Sánchez y las comunicaciones recibidas de la Agencia Tributaria, Agesa y TGSS, únanse al ramo de prueba de la parte actora. Como se solicita en dicho escrito se señala para que tenga lugar la confesión judicial de los demandados Auditorio de Sevilla, S.A., y don Angel del Cerro Casar, en primera, el próximo día 16.12.2002, a las 11,30 horas, y en segunda, el siguiente día 17.12.2002 a las 11,30 horas, citándose a ambos a través de edicto para su publicación en el BOJA, librándose el oportuno despacho que se entregue al Procurador Sr. Lozano en gestión de cumplimiento.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.^a; soy fe. El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario/a Judicial.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a los demandados Auditorio de Sevilla, S.A., y don Angel del Cerro Casar, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORREMOLINOS

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 114/2002. (PD. 3570/2002).

NIG: 2990141C20021000119.

Procedimiento: Juicio Verbal 114/2002. Negociado: 1.

Sobre: Resolución de contrato.

De: Don Angel Tena Sánchez.

Procurador: Sr. José Antonio López-Espinosa Plaza.

Contra: Don Trevor John White y William Dixon.

Doña María Luisa Mas Rondan, Secretario de Primera Instancia núm. Uno de los de Torremolinos y su partido.

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio y resolución de contrato de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. En Torremolinos a 12.11.02.

La Sra. doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Torremolinos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio y resolución de contrato núm. 114/02, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Angel Tena Sánchez, representado por el Procurador don López-Espinosa Plaza, José Antonio, y de otra como demandados don Trevor John White y William, que figuran declarados en rebeldía.

Fallo. Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. López-Espinosa Plaza, en la representación de don Angel Tena Sánchez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la finca descrita en el Hecho Primero de esa resolución, condenando a los demandados Trevor John White y William Dixon a que la desalojen y dejen libre a disposición de la parte actora en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento en caso contrario, todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial, que se preparará en el término de tres días ante este Juzgado.

Para que sirva de notificación de sentencia a los demandados don Trevor John White y William Dixon se expide la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Torremolinos, 14 de noviembre de 2002.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2002/0565 (01-AA-1640-00-00-SZ)

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Instalación de paneles direccionales e hitos de balizamiento en la red principal y secundaria de carreteras de Andalucía.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 87, de fecha 25.7.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 300.485,32 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2002.

b) Contratista: Proseñal, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 236.780,00 euros.

Expte.: 2002/1045 (7-AA-1656-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Colocación de barrera de seguridad en la red secundaria de carreteras de Andalucía. 2.^a Fase.

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 87, de fecha 25.7.2002.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Tramitación ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 721.211,61 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de octubre de 2002.
 - b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 533.697,00 euros.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Director General, Diego Romero Domínguez.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - Expte.: 2002/0326 (A6.304.901/2111).
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Colector y Edar de Lubrín (Almería).
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 96, de fecha 17.8.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 236.864,76 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de noviembre de 2002.
 - b) Contratista: Ramón Ruiz Fernández.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 195.430,00 euros.
- Expte.: 2002/0332 (A6.304.908/2111).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Unificación de vertidos y Edar de Suflí. Almería.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 96, de fecha 17.8.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 147.176,79 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de noviembre de 2002.
 - b) Contratista: Aguema, S.L.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 116.269,66 euros.

- Expte.: 2002/0530 (A6.304.865/2111).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Colector y Edar de Urracal. Almería.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 96, de fecha 17.8.2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 285.771,50 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de noviembre de 2002.
 - b) Contratista: O.R.T. Solagua, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 218.043,00 euros.
- Expte.: 2002/1969 (AL-97/01-AS).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Rehabilitación de antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil para 8 viviendas de promoción pública, actuaciones singulares en Vélez-Blanco (Almería).
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 96, de fecha 17.8.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 499.738,93 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de noviembre de 2002.
 - b) Contratista: Manuela Velázquez de Castro García.
 - c) Nacionalidad:
 - d) Importe de adjudicación: 470.904,00 euros.

- Expte.: 2002/2182 (03-AL1295-0.0-0.0-CS).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Ejecución de acerado y luminarias en la AL-810, entre La Alfoquia y el río Almanzora.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 96, de fecha 17.8.2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 92.968,56 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de octubre de 2002.
 - b) Contratista: Instalaciones y Construcciones Almería, S.L. (Incoal).
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 86.460,00 euros.

Almería, 20 de noviembre de 2002.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CORRECCION de errata a la Resolución de 30 de octubre de 2002, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 3469/2002). (BOJA núm. 137, de 23.11.2002).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:
En la pagina 23.000, columna de la derecha, en el punto 4. Presupuesto base de licitación, línea 28, donde dice:
«sesenta y dos céntimos (1.313.413,62 euros).»

Debe decir:

«sesenta y dos céntimos (1.813.413,62 euros).»

Sevilla, 27 de noviembre de 2002

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia. Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2002/105380 (C.V. 18/2002).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipos varios para Hospital (a105380-HVA).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 91, de 3.8.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 186.313,45 €

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.11.02.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 132.201,00 €

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 49.616,38 €

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 2002, del servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Comarcal La Inmaculada, Huércal-Overa (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo.

c) Número de expediente: 2002/149301.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro anual de gasóleo C (a149301-HINM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 106, de 10.9.02.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.720,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.11.02.

b) Contratista: Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 108.720,00 €

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio público que se indica.

Esta Delegación Provincial de Salud en Sevilla, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial en Sevilla.

c) Número de expediente: 2002/088744.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio Público.

b) Descripción del objeto: Servicios de Asistencia Dental a la población comprendida entre 6 y 15 años de edad en el ámbito sanitario de la provincia de Sevilla.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 69, de 13 de junio de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 652.363,83 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de agosto de 2002.

b) Contratistas: 215 médicos odontólogos, en Anexo adjunto.

c) Nacionalidad: Españoles.

d) Importe de adjudicación: 652.363,83 euros.

Sevilla, 20 de septiembre de 2002.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

RELACION DE ADJUDICATARIOS

Acero Horrillo, Francisco Javier.
C/ Eduardo Dato, núm. 67, 2.^a-1.
Sevilla.

Acosta Duque, Genaro.
C/ León XIII, núm. 40, 1.^o B.
Sevilla.

Aguilar del Castillo, María de las Mercedes.
Don Jorge Campos Fernández.
Avda. Luis Montoto, núm. 83, 3.^o C.
Sevilla.

Aguilar Andújar, Almudena.
C/ La Botica, núm. 25.
El Rubio (Sevilla).

Ahumada Cortada, Alejandra.
C/ Amor de Dios, 14.
Mairena del Alcor (Sevilla).

Alberdi Garcés, Alejandro.
C/ Carlos Cañal, núm. 10, bajo.
Sevilla.

Alcaide Carrera, Angel Antonio.
C/ Ramón María del Valle Inclán, núm. 12.
San José de la Rinconada (Sevilla).

Alfonso Consuegra, María Victoria.
C/ Vermondo Resta, manzana 2, portal F, 2.^o B.
Sevilla.

Alfonso Consuegra, María Victoria.
Avda. El Greco, núm. 26, bajo izquierda.
Sevilla.

Alonso Flores, Jorge.
Avda. San Juan de la Salle, núm. 31-33.^a, 1.^o B.
Sevilla.

Alonso Villate, Rocío.
C/ San Esteban, núm. 41, 1.^a
Sevilla.

Amador Molina, Antonio.
C/ Santiponce, núm. 2, 1.^a
San José de la Rinconada (Sevilla).

Anaya Rodríguez, María del Carmen.
Avda. República Argentina, núm. 8, 1.^o B.
Sevilla.

Aníbal González e Hijos, S.L.
Don Aníbal González Serrano.
Doña Adelaida González Cataño.
Don Aníbal González Cataño.
Doña Nieves González Cataño.
Avda. Magdalena Sofía de Barat, núm. 11.
Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Ardila Domínguez, Rosa María.
C/ Zaragoza, núm. 46, bajo.
Sevilla.

Argeich Anguera, Concepción.
C/ Alvarez Hazaña, núm. 16, bajo.
Utrera (Sevilla).

Arias Suárez, Rafael.
C/ Mesina, núm. 34.
Montequinto (Sevilla).

Asodín, Asistencia Odontológica Integral, S.L.
Doña Eva María Montes Gómez.
C/ Corral del Agua, núm. 8, 1.^o B.
Sevilla.

Aviles Paradas, Bernarda.
C/ Dueñas, núm. 11, bajo.
Sevilla.

Aznar Martín, Teresa.
C/ Diego de Riaño, núm. 7, bajo, 1.^o D.
Sevilla.

Babio Bernal, Raúl.
C/ Canal, núm. 2, 1.^o L.
Sevilla.

Barco Felipe, Rosario.
C/ San Francisco, núm. 27.
Marchena (Sevilla).

Barranquero Beltrán, Josefa Francisca.
C/ Corral del Moro, núm. 1, 2.^a A.
Sevilla.

Bascón Mariscal, María Dolores.
C/ Alvar Nuñez, núm. 22, bajo posterior.
Sevilla.

Bersabé Fernández, Antonio P.
C/ Albareda, núm. 16, 1.^o A.
Sevilla.

Bersabé Fernández Antonio P.
C/ Fernández Pintado, núm. 8, portal 2, 1.^o C.
Ecija (Sevilla).

Caballero Fernández, Francisco.
Carretera de Carmona, núm. 67.
Sevilla.

Cabañas Gallego, José Antonio.
Avda. Luis Montoto, núm. 88, 2.^o A.
Sevilla.

Campos Rodríguez, María Pilar.
C/ Bécquer, núm. 5, planta 1.^a, puerta 5.
Sevilla.

Cano Luis, Consolación.
C/ Marqués de Nervión, núm. 78, 3.^a-1.
Sevilla.

Carmona Guillermo, Jesús.
Avda. Kansas City, núm. 32-C, 1.^o A.
Sevilla.

Caro Castro, Carmelo.
C/ Fernán Velazquez, núm. 18.
Lebrija (Sevilla).

Casado Carrero, Antonio R.
C/ Sosa, núm. 3.
Los Corrales (Sevilla).

Castellanos Medina, Francisco.
C/ Pintor Murillo, núm. 35, 1.^o C.
Brenes (Sevilla).

Castilla Garrido, Francisco Javier.
C/ Alameda Santa Eufemia, núm. 12.
Tomares (Sevilla).

Castillo Fernández, José María.
C/ Pedro Pérez Fernández, núm. 5, bajo izquierda.
Sevilla.

Castro Herrero, José.
Don Sebastián Almagro Castro.
C/ Montecarmelo, núm. 10, bajo D.
Sevilla.

Castro Velilla, Francisco Javier.
C/ Ardila, núm. 15, 2.º B.
Sevilla.

Centro Médico Cema, S.L.
Doña Leidy Bech Barcáz.
Doña Elena Ale Salas.
Doña Flavia Ramírez Bonino.
C/ Monte Tabor, s/n, Edificio Torre Greco III.
Sevilla.

Cid Alonso, Alfonso.
C/ Larga, núm. 45, bajo.
La Puebla del Río (Sevilla).

Clínica Dental Las Camelias, S.L.
Doña Dolores León Nogales.
Don Rafael Angel Gallardo García.
Avda. de la Ciencia, Edificio Camelias F-8, B.G. 1.º-2.
Sevilla.

Clínica Dental Oftalm. Virgen de Valme, S.L.
Doña Alicia Marcos Córdoba.
C/ Antonia Díaz, núm. 30, 1.º B.
Dos Hermanas (Sevilla).

Clínica Dental Triana, S.L.
Don Francisco Javier Morillo García.
C/ Alfarería, núm. 70.
Sevilla.

Clínica Dental Sevilla Norte, S.L.
Doña Matilde Martínez Rubio.
C/ Parque de Grazalema, manzana B, bloque A-1, local 2.
Sevilla.

Cuñado Truhan, Javier.
C/ Dormitorio, núm. 6.
Sevilla.

Cruz Roja Española.
Don Juan Carlos Moles Morenilla.
Don José Jiménez Cabezas.
Doña Macarena Valle Rodríguez.
Avda. Cruz Roja, núm. 1.
Sevilla.

De Francisco Arenas, Diego José.
Nucleo Residencial Las Almenas, Bl. 1, bajo-A.
Sevilla.

De Luque Soult, Antonio.
C/ Estrasburgo, núm. 4, portal 1, 1.º C.
Sevilla.

De Marco Pérez, Fernando Carlos.
C/ Nueva, núm. 84, 1.º C.
Mairena del Aljarafe (Sevilla).

De Mora Aguado, Paloma.
Avda. República Argentina, núm. 20.
Sevilla.

Dental Vilches Fernández S.L.
Don José Vilches Bonilla.
C/ Espartero, bloque 9, 1.º A.
Sevilla.

Dentimagen, S.L.
Don Manuel Pérez Berenjena.
C/ Antonia Díaz, núm. 4, 1.ª A.
Dos Hermanas (Sevilla).

Dentum, S.L.
Doña Ana Bella Martínez Portas.
Avda. San Francisco Javier, núm. 19, 2.º D.
Sevilla.

Deusto Muñoz, José María.
C/ Constitución, núm. 6-8, Vivienda 3.
Olivares (Sevilla).

Domínguez Basquero, Antonio María.
C/ Nuestra Señora de Valme, núm. 9.
Dos Hermanas (Sevilla).

Eckloff Donatha, Agatha.
Avda. Andalucía Residencial, 2.ª Fase, bloque 2, bajo A.
Sevilla.

Espinar Escalona, Eduardo.
Don Antonio Pérez Cardoso.
C/ Dr. Pedro de Castro, s/n. Edificio Estoril 2-I.
Sevilla.

Fernández de Peñaranda Serrano, Julio.
C/ Lora del Río, núm. 31.
Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Fernández Fernández, José María.
C/ Jesús Nazareno, s/n.
Utrera (Sevilla).

Fernando Millán, S.L.
Doña María José Acosta Medina.
Don Adrián Daniel Fernández-Ceballos Jiménez.
Doña Nerea Rueda Borrego.
C/ Jesús del Gran Poder, núm. 24.
Sevilla.

Fraile López, Julián.
C/ Santísima Trinidad, núm. 11.
Olivares (Sevilla).

Galán González, Antonio Francisco.
C/ Marqués de Pickman, núm. 65, Acc-a.
Sevilla.

Galán González, Antonio Francisco.
C/ Marqués de Pickman, núm. 65 Acc-a.
Sevilla.

Galán Marín, Lourdes.
C/ Llana, núm. 50.
Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Gallego Castillo, Juan Fco.
C/ Guadalora, núm. 2.
Lora del Río (Sevilla).

García Alba, María José.
C/ Samaniego, núm. 2, 1.^o A.
Sevilla.

García de Diego Salmerón, Vicente.
C/ Asunción, núm. 28, 1.^o izquierda.
Sevilla.

García Fernández, Carmen.
C/ Aceituno, Edificio San Hermenegildo, puerta 4, bajo.
Sevilla.

García García, Fátima.
C/ San Juan Grande, núm. 43.
Carmona (Sevilla).

García Jiménez, Verónica A.
C/ Leiria, núm. 8, portal 1.^o, bajo-B.
Sevilla.

Giménez Vázquez, Ricardo.
Don Antonio Giménez Vázquez.
C/ Cueva de Menga, núm. 3, bloque 11, local D, Resi-
dencial Las Góndolas.
Sevilla.

Gómez Carrillo de Albornoz, Juan Luis.
C/ Tharsis, núm. 12, portal 2-5-C, Edificio Jardines de
Santa Justa.
Sevilla.

Gómez Lebrón, Carlos.
Avda. Kansas City, núm. 32-B, 1.^o A.
Sevilla.

Gómez Martínez, Patrocinio.
C/ Marqués de Pardas, núm. 22, 1.^o derecha.
Sevilla.

Gómez Vázquez, María del Carmen.
C/ Estrella Polar, núm. 1, bajo A.
Sevilla.

González Caballero, Alberto.
C/ Rafael Salas, núm. 1, 1.^o C.
Sevilla.

González Raigada, Antonio.
C/ Alcalde Manuel del Valle, s/n. Edificio Canciller, puerta
1, 1.^o B.
Sevilla.

González Raigada, Antonio.
Avda. 28 de Febrero, s/n.
El Real de la Jara (Sevilla).

González Serrano, Aníbal.
Don Aníbal González Serrano.
Doña Adelaida González Cataño.
Don Aníbal González Cataño.
Doña Nieves González Cataño.
C/ Zabalza Tajonar, núm. 12.
El Pedroso (Sevilla).

González Serrano, Aníbal.
Don Aníbal González Serrano.
Doña Adelaida González Cataño.
Don Aníbal González Cataño.

Doña Nieves González Cataño.
Plaza de la Magdalena, núm. 4, 3.^o
Sevilla.

González-Moya Rodríguez de Mondelo, Manuel.
C/ Antonio Mairena, Resid. Cuatro Caminos, portal 1,
5.^o A.
Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Granado Martínez, Julián.
C/ Canóvas del Castillo, núm. 1, 2.^o A.
Morón de la Frontera (Sevilla).

Guisado Pérez, Carlos Miguel.
C/ Canónigo, núm. 65, 1.^o D.
Dos Hermanas (Sevilla).

Gutiérrez Cruz, Rafael.
Avda. 28 de Febrero, núm. 57-L.
San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Gutiérrez Rodríguez de Mondelo, Mercedes.
C/ Pedro Damián, núm. 19, local A.
Sevilla.

Heferdent, S.L.
Don Hermenegildo Fernández Domínguez.
Doña Ibone de Poy Alonso.
C/ Marqués de Paradas, núm. 17, 3.^o A.
Sevilla.

Instituto Dental F.G., S.L.
Don Rafael Fidalgo Rivero.
Don Andrés Galdamez Márquez.
Doña Guadalupe García González.
Plaza Ruiz de Alda, núm. 7.
Sevilla.

Jiménez Bravo, José Manuel.
Ciudad Aljarafe, Conjunto 19, bajo A.
Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Jiménez Cuesta, Ildefonso.
C/ Madre de Dios, núm. 14.
Arahal (Sevilla).

Jiménez Estrada, Cecilia.
Avda. Aljarafe, núm. 18, 1.^o
Bormujos (Sevilla).

Jiménez Lozano, José.
C/ Joaquín Guichot, núm. 8, 1.^o
Sevilla.

López Bernabéu, Pablo.
C/ Satsuma, núm. 12.
Sevilla.

López Collantes de Terán, M.^a Rocío.
Plaza Angel Ripoll Pastor, núm. 4, 2.^o C.
Sevilla.

López Falero, Francisco.
C/ Ajímez, núm. 11-2.
Sevilla.

López Falero, Francisco.
C/ Ancha, núm. 14.
Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

López López, Manuel.
Avda. Luis de Morales, núm. 32, 4.^o, Módulo 25.
Sevilla.

López Lora, Miguel.
C/ Constitución, núm. 9, 1.^o
Alcalá de Guadaira (Sevilla).

López Lozano, María José.
C/ Barrán, núm. 11, 2.^o B.
Sevilla.

López Villarino, Ignacio.
C/ Puerto Piqueras, núm. 1, 1 B.
Sevilla.

Loscertales González, Francisco Javier.
C/ Mar Caspío, núm. 2, bajo.
Sevilla.

Llamas Cabrera, José María.
Avda. Ramón de Carranza, núm. 32, 1.^o B.
Sevilla.

Lledo González, María Isabel.
C/ Colón, núm. 1, local 6, Edificio Colón.
Gines (Sevilla).

Machuca de Castro, Francisco de Asís.
Avda. de los Gavilanes, núm. 42, 1.^o Dcha.
Sevilla.

Machuca Donado, Miguel.
C/ Mesina, núm. 34.
Montequinto (Sevilla).

Maqueda Colomé, Josefa.
C/ Altamira, núm. 5, 5.^o Dcha.
Tomares (Sevilla).

Marín Castro, Inés María.
C/ San Roque, núm. 44.
El Arahal (Sevilla).

Habilitada doña Bertha Carolina Nonalaya Fabián en la
consulta de don Humberto Marivi Poma.
C/ Getsemaní, núm. 4.
Sevilla.

Martín Aroca, Antonio.
Plaza de Zurraque, Local 12, Izq.
Sevilla.

Martín Aroca, Antonio.
C/ Ecija, núm. 13.
Estepa (Sevilla).

Martín Cabrera, José Antonio.
C/ Murillo, núm. 3, 1.^o Dcha.
Aguadulce (Sevilla).

Martínez Molinero, María José.
C/ Doctor Fleming, núm. 1, 1.^o
Herrera (Sevilla).

Martínez Ramírez, M.^a de las Mercedes.
C/ Santa Clara, núm. 13.
Sevilla.

Mayo Núñez, Manuela.
C/ Alberche, bloque 6-B, 6.^o C.
Sevilla.

Moles Morenilla, Juan Carlos.
Doña Isabel Vélez Gutiérrez.
Doña María Berdúm Alvarez.
Don José Jiménez Cabeza.
Doña Macarena Valle Rodríguez.
C/ Lora de Estepa, núm. 2, bajo.
Sevilla.

Moles Morenilla, Juan Carlos.
Doña Isabel Vélez Gutiérrez.
Doña María Berdúm Alvarez.
Don José Jiménez Cabezas.
Doña Macarena Valle Rodríguez.
C/ La Calesera, núm. 23, 2.^o C.
Sevilla.

Moliz Medina, Rosario.
Plaza de Europa, núm. 2-B.
Ecija (Sevilla).

Monje Jiménez, Fernando Eugenio.
Avda. de España, núm. 4, 1.^o B.
Dos Hermanas (Sevilla).

Montoya López, Enrique.
C/ Vía Marciala, núm. 2, 1.^o B.
Utrera (Sevilla).

Morillo Eslava, Juan.
Avda. Andalucía, núm. 58.
Cantillana (Sevilla).

Morillo Eslava, Juan.
C/ Guadalora, núm. 12, bajo.
Lora del Río (Sevilla).

Muñoz Linares, Eduardo.
Plaza de Andalucía, núm. 10.
Alcolea del Río (Sevilla).

Muñoz Linares, Francisco Javier.
C/ Rey Juan Carlos I, bloque C-17 1.^o-2.
Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Muñoz Linares, Francisco Javier.
Avda. de la Constitución, núm. 23.
Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Muñoz Muñoz, María Lourdes.
C/ Federico García Lorca, núm. 6.
Tomares (Sevilla).

Murillo Carrascal Estrella, Elena.
C/ Alvar Núñez, núm. 22, bajo posterior.
Sevilla.

Murillo del Castillo Concepción.
Avda. Carlos Marx, bloque 6, 5.^o C.
Sevilla.

Navarro Sarabia, María del Mar.
C/ Gonzalo de Bilbao, núm. 23-25.
Sevilla.

Navarro Sarabia, María del Mar.
Plaza del Ayuntamiento, núm. 3, 1.^o
El Viso del Alcor (Sevilla).

Núñez Ollero, María Teresa.
Avda. de Utrera, núm. 6, 1.^o b.
Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Núñez Ollero, Rafael.
C/ Aviador Francisco Medina, s/n.
Pilas (Sevilla).

Ortega Casado, Manuel Elías.
C/ Real, núm. 17.
Aznalcóllar (Sevilla).

Ortega Jiménez, Andrés.
Don Manuel Ortega Martos.
C/ Santa María, núm. 23.
Lora del Río (Sevilla).

Palacios Rodríguez, Carmen.
Avda. de la Raza, Edificio Elcano, Bl. 2, 3.^º
Sevilla.

Ortega Relimpió, María Pilar.
C/ Santander, s/n, Residencial Llano Amarillo, local 2-B.
Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Palacios Rodríguez, Carmen.
Avda. de la Raza, Edificio Elcano Bl. 2, 3.^º
Sevilla.

Pasca Lozano, Gonzalo.
Plaza de España, núm. 5.
Villamanrique de la Condesa (Sevilla).

Pasca Lozano, Gonzalo.
C/ Pedro de León, núm. 5, 1.^º Izqda.
Sevilla.

Pascual del Pueyo, Daniel.
C/ Jesús Nazareno, núm. 14.
Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Pascual del Pueyo, Daniel.
C/ Ingeniero La Cierva, núm. 146, 1.^º A.
Sevilla.

Pastor Conesa, Carlos.
C/ Mariana de Pineda, núm. 11.
Valencina de la Concepción (Sevilla).

Peña Pérez, José.
C/ La Corredora, núm. 10.
Utrera (Sevilla).

Habilitado don Alonso Jiménez Guerra en la consulta de
don Enrique Peña Sánchez.
Plaza Manuela Corona, núm. 3.
Alcalá del Río (Sevilla).

Pérez Jiménez, José.
C/ Francisco Tovar Caro, núm. 4.
Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Pérez Mendoza, Esperanza.
C/ Alvarez Quintero, núm. 45.
Utrera (Sevilla).

Picamill Vela, María Teresa.
C/ Opalo, núm. 3, bajo C.
Sevilla.

Pinaglia Gavira, María Amparo.
C/ San Francisco, núm. 39.
Carmona (Sevilla).

Porro Fernández, Mercedes.
Plaza Zocodover, núm. 5, Pta. 9.^a
Sevilla.

Pozo Fernández, Fátima.
Avda. Luis Montoto, núm. 135, 1.^º D.
Sevilla.

Quijada Carrera, José Francisco.
C/ Juan Pablo, núm. 4, Dupl. 1.^º A.
Sevilla.

Quirós Valderas, José.
Carretera de Quirós, núm. 31.
Gerena (Sevilla).

Ramos Puertas, Antonio Sebastián.
C/ Amador de los Ríos, núm. 27-29, 3.^º A.
Sevilla.

Rancaño Alvarez, Emilio A.
Avda. Constitución, núm. 5, 2.^º
Sevilla.

Reches Benítez, José Enrique.
C/ Peñaflor, núm. 4, 4.^º A.
Sevilla.

Repullo Sánchez, Carlos Javier.
C/ Ciudad de Carlet, núm. 4, 1.^º
Sevilla.

Rodríguez Gutiérrez, Isabel.
C/ Reyes Católicos, núm. 18, 5.^º derecha.
Sevilla.

Rodríguez Gutiérrez, Isabel.
Avda. Reino Unido, núm. 24, esq. C/ Colonia.
Los Bermejales (Sevilla).

Rosado Rivas, Sara Eva.
C/ El Ejido, núm. 28-30, local 1.
Dos Hermanas (Sevilla).

Rubio García, José Jesús.
Doña Angela María Mercedes, Javier.
C/ Virgen de Valvanera, núm. 19, 1.^º B.
Sevilla.

Rueda Borrego, Esther.
Avda. de Andalucía, núm. 165, 1.^º derecha.
Estepa (Sevilla).

Ruiz Bernal, Silvia.
C/ Las Mujeres, núm. 2, 1.^º B.
Utrera (Sevilla).

Ruiz Corrales, Enrique.
C/ López de Gomara, núm. 29, bajo-B.
Sevilla.

Ruiz Murillo-Rico, Concepción.
C/ Afiladores, núm. 1, bajo D.
Sevilla.

Ruiz Murillo-Rico, Concepción.
C/ Virgen de la Victoria, núm. 30.
Sevilla.

Ruiz Santacana, Antonio.
C/ San Vicente de Paul, núm. 24, 2.^º B.
Sevilla.

- Ruiz Santacana, José María.
C/ Marquesa, núm. 14.
La Campana (Sevilla).
- Ruiz Segura, José Juan.
C/ Alberche, núm. 6B-6C.
Sevilla.
- Russo de la Torre, Manuel.
Avda. de Sevilla, núm. 35, 1.^º B.
Los Palacios (Sevilla).
- Saenz Lussagnet, Pedro.
Gran Plaza, núm. 13, 1.^º B.
Sevilla.
- Sainz de la Maza, Juan del Peso.
Avenida Menéndez y Pelayo, núm. 52, 2.^º B.
Sevilla.
- Sainz de la Maza, Juan del Peso.
C/ Juan Carlos I, núm. 15.
Peñaflor (Sevilla).
- Saiz Morejón, José Isidro.
C/ Real, núm. 5.
Cantillana (Sevilla).
- Salazar Quintanilla, Enrique G.
C/ Resolana, núm. 1, 3.^º
Sevilla.
- Sánchez Caballo, José Antonio.
C/ San Pedro, núm. 12, 1.^º
Marchena (Sevilla).
- Sánchez Caballo, José Antonio.
Avda. Menéndez y Pelayo, núm. 12, 1.^º C.
Sevilla.
- Sánchez Caballo, José Antonio.
C/ Pozo Nuevo, núm. 36.
Morón de la Frontera (Sevilla).
- Sánchez Caballo, Concepción.
C/ San Pedro, núm. 12, 1.^º
Marchena (Sevilla).
- Sánchez Caballo, Concepción.
Avda. Menéndez y Pelayo, núm. 12, 1.^º C.
Sevilla.
- Sánchez Caballo, Concepción.
C/ Pozo Nuevo, núm. 36.
Morón de la Frontera (Sevilla).
- Sánchez Cabrera, José Miguel.
C/ Afán de Ribera, núm. 79, 1.^º
Sevilla.
- Sánchez Palazón, María del Carmen.
Avda. República Argentina, núm. 19, 3.^º C.
Sevilla.
- Sánchez Pérez, María del Carmen.
C/ Castillo de Aroche, núm. 1
Sevilla.
- Sánchez Rodríguez, José Manuel.
C/ Asensio y Toledo, núm. 12, 2.^º E.
Sevilla.
- Sánchez Romero, Francisco.
Doña Vanessa Calvo de Roffignac.
C/ Doctor Jiménez Díaz, núm. 2, bajo.
Sevilla.
- Sánchez Solís, Antonio Francisco.
Plaza Bib-Rambla, núm. 2, Planta 5.^º, puerta 23.
Sevilla.
- Sánchez-Matamoros Galán, Carmen A.
C/ Cervantes, núm. 11.
Mairena del Alcor (Sevilla).
- Santamaría Garrido, José Ramón.
C/ Afán de Ribera, núm. 162, 1.^º
Sevilla.
- Sauco Márquez, Juan José.
C/ Moratín, núm. 16-18, bajo B.
Sevilla.
- Serna Lamelas, Mónica.
C/ Real, núm. 5, bajo A.
Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
- Servicios Sanitarios Parque Centro, S.L.
Doña María Luisa Castro Gil.
C/ General Prim, local 1.
Alcalá de Guadaira (Sevilla).
- Sevilla Porras, María Dolores.
Centro Comercial Ciudad Expo, Circuito 1, 1.^ª Planta,
núm. 17-18.
Mairena del Aljarafe (Sevilla).
- Sevillano Ramos, Begoña.
C/ Pozo Nuevo, núm. 60, 1.^º
Morón de la Frontera (Sevilla).
- Solano Reina, Alvaro.
Doña Olga Pérez Jiménez.
C/ Alcalde Luis Uruñuela, núm. 11, 2.^º
Sevilla.
- Soria Soria, Manuel.
C/ Alejo Fernández, núm. 15, Piso J-1.^ª
Sevilla.
- Suárez Marchena Cira.
C/ Real, núm. 27.
Gelves (Sevilla).
- Tarilonte Delgado, María Luisa.
C/ Aguila Imperial, núm. 1, Bda. Ntra. Sra. del Aguila.
Sevilla.
- Tejada Enríquez, Leopoldo.
C/ Sebastian Elcano, núm. 6.
Sevilla.
- Thirión Ortega, Francisco Jaime.
C/ Arroyo, núm. 82, bloque 1, 1.^º A izquierda.
Sevilla.
- Torrejón Ruiz, Julio.
C/ Teodosio, núm. 83.
Sevilla.
- Torres Núñez, Reyes.
Avda. de la Ciencia, Edificio Entreparkes, Bloque 3, 1.^º D.
Sevilla.

Torres Rodríguez, Florencio.
C/ Mesones, núm. 13.
Marchena (Sevilla).

Torres Roldán, Adela.
Doña Marisa Heras Meseguer.
C/ Goya, núm. 54.
Utrera (Sevilla).

Toucedo Carmona, Ana Isabel.
C/ Así, núm. 1, Bloque 1, 4.^º D.
Dos Hermanas (Sevilla).

Urbán Muñoz, Antonia María.
C/ Nueva, núm. 39, Local 1.
Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Vahi Maqueda, Teresa.
Avda. República Argentina, núm. 40, 1.^º A.
Sevilla.

Valle Flores, Luciano.
Avda. Andalucía, núm. 16, 1.^º F.
Sevilla.

Habilitada doña María de la O Balibrea López en la Consulta de don Enrique Valenzuela Godoy.
C/ Pedro del Toro, núm. 18.
Sevilla.

Vargas Román, María del Patrocinio.
Avda. Dr. Espinosa, núm. 9.
La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Vázquez Correa, Juan Antonio.
Avda. Ciudad Jardín, núm. 8, 1.^º Derecha.
Sevilla.

Velasco Pérez Antonio C/ Juan XIII, núm. 22.
Espartinas (Sevilla).

Vera López, Antonio.
C/ Jose Laguillo, núm. 12, 1.^º A.
Sevilla.

Villarán Moreno, Isabel.
C/ Puerto del Escudo, núm. 6, 3.^º D.
Sevilla.

Villegas Hinojosa, Rosa María.
C/ Espronceda, núm. 8.
San José de la Rinconada (Sevilla).

Vizcaya López, Manuel.
Plaza de Compostela, núm. 2, 1.^º A.
Sevilla.

Zanetta García, Gabriela.
C/ Joaquín Romero Murube, núm. 55, 1.^º
Los Palacios (Sevilla).

Zaragoza Rascón, Catalina.
Avda. República Argentina, núm. 37-A, 1.^º C.
Sevilla

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 28 de octubre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos que se citan.

Esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública las adjudicaciones de los contratos que a continuación se citan, realizada la selección de contratistas conforme a la legislación vigente de contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 44/01.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: «Adquisición de un sistema de almacenamiento compartido en red».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 21, de fecha 19 de febrero de 2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 240.404,84 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.5.02.
 - b) Contratista: G.E. Capital Information Technology Solutions, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 239.915 euros.
 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - c) Número de expediente: 08/02.
 - d) Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: «Edición e impresión de títulos correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, finalizadas en el curso escolar 2000-2001».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 80, de fecha 9 de julio de 2002.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 230.347 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.8.02.
 - b) Contratista: Signe, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 223.765,56 euros.

1. Entidad adjudicadora.
- Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - Número de expediente: 12/02.
 - Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Suministro.
 - Descripción del objeto: «Suscripción a publicaciones periódicas para el Centro Informático Científico de Andalucía».
 - Lote: No.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Negociado.
 - Forma: Sin publicidad. - Presupuesto base de licitación. Importe total: 513.423 euros.
 - Adjudicación.
 - Fecha: 19.7.02.
 - Contratista: Greendata, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 513.423 euros.
1. Entidad adjudicadora.
- Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - Número de expediente: 22/02.
 - Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Servicio.
 - Descripción del objeto: «Limpieza en el Centro Informático Científico de Andalucía y edificio anexo».
 - Lote: No.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de 9 de julio de 2002.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
 - Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.220 euros.
 - Adjudicación.
 - Fecha: 18.9.02.
 - Contratista: Gestión de Servicios Técnicos Martín Arias, S.L.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 81.600 euros.
1. Entidad adjudicadora.
- Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - Número de expediente: 23/02.
 - Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Servicio.
 - Descripción del objeto: «Alojamiento, manutención y utilización de salas de trabajo para el profesorado de Formación Profesional Específica asistente a las actividades de formación que se van a celebrar en las provincias de Almería, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga».
 - Lote: No.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 67, de fecha 8 de junio de 2002.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Urgente.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
 - Presupuesto base de licitación. Importe total: 153.240 euros.
 - Adjudicación.
 - Fecha: 21.6.02.
 - Contratista: Viajes Marsans, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 152.912,25 euros.
1. Entidad adjudicadora.
- Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - Número de expediente: 25/02.
 - Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Servicio.
 - Descripción del objeto: «Vigilancia y seguridad en el Centro Informático de Andalucía y edificio anexo».
 - Lote: No.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 80, de fecha 9 de julio de 2002.
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma: Concurso.
 - Presupuesto base de licitación. Importe total: 172.000 euros.
 - Adjudicación.
 - Fecha: 18.9.02.
 - Contratista: Segur Ibérica, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 166.739,71 euros.
1. Entidad adjudicadora.
- Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - Número de expediente: 27/02.
 - Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Suministro.
 - Descripción del objeto: «Adquisición de 150 microordenadores».
 - Lote: No.
 - Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Negociado.
 - Forma: Sin publicidad. - Presupuesto base de licitación. Importe total: 252.612 euros.
 - Adjudicación.
 - Fecha: 5.9.02.
 - Contratista: Sadiel Soluciones, A.I.E.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de adjudicación: 252.612 euros.
1. Entidad adjudicadora.
- Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - Número de expediente: 36/02.
 - Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Servicio.
 - Descripción del objeto: «Ejecución del Plan de Medios de la Campaña de Comunicación Social sobre reconocimiento

y apoyo institucional de la labor docente del profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, de Andalucía».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 94, de 10 de agosto de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 226.114,61 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23.10.02.

b) Contratista: Euromedia Central de Compras y Planificación, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 226.114,61 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 41/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: «Adquisición de 100 microordenadores».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 131.321 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.10.02.

b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 131.321 euros.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Ciencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.

c) Número de expediente: 45/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para el mantenimiento y explotación del sistema de información para la gestión del pago delegado del personal docente de los centros concertados».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 331.582,74 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.8.02.

b) Contratista: Profit Gestión Informática, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 331.582,74 euros.

Sevilla, 28 de octubre de 2002.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva para la contratación que se cita.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: SE/LIMP-2002.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los IES dependientes de esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Sevilla. Curso 2002/03.

b) División por lotes y números: 125 lotes.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla (ver apartado 4 de este anuncio).

d) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Declaración de urgencia por Resolución de 19 de junio de 2002.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Adjudicación.

Lote: 1- IES AL-GUADAIRA -41000284-

Dirección: Avda. Antonio Mairena; ALCALA DE GUADAIRA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe adjudicación: 31.098,40 euros (Treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).

Lote: 2- IES D^º LEONOR DE GUZMAN -41701547-

Dirección: Avda. de las Rosas, s/n; ALCALA DE GUADAIRA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 31.098,40 euros (Treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).

Lote: 3- IES ILIPA MAGNA (CP GREGORIO OSSET) -41011002-

Dirección: C/ Avda. de Andalucía, s/n; ALCALA DEL RIO

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 22.221,76 euros (Veintidós mil doscientos veintiún euros con setenta y seis céntimos).

Lote: 4- IES LAS ACEÑAS -41701808-

Dirección: C/ Madrid, s/n; ALCOLEA DEL RIO

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 12.976,96 euros (Doce mil novecientos setenta y seis euros con noventa y seis céntimos).

Lote: 5- IES MATILDE CASANOVA -41702311-

Dirección: C/ San Bartolome s/n; ALGABA, LA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 18.916,06 euros (Dieciocho ocho mil novecientos dieciséis euros con seis céntimos).

Lote: 6- IES TORRE DE LOS GUZMANES -41700968-

Dirección: C/ Sánchez Cotán s/n; ALGABA, LA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 31.098,40 euros (Treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).

Lote: 7- IES EUROPA -41701559-

Dirección: C/ Polígono Vereda de Osuna; ARAHAL

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 31.098,40 euros (treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta centimos).

Lote: 8- IES OLONTIGI -41701641-

Dirección: C/ Santa María del Aljarafe, s/n; AZNALCAZAR

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 20.680,96 euros (veinte mil seiscientos ochenta euros con noventa y seis centimos).

Lote: 9- IES AZNALCOLLAR -41702175-
 Dirección: C/ Isaac Peral s/n (Bda. Cruz Blanca); AZNALCOLLAR
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 21.961,01 euros (veintiún mil novecientos sesenta y uno euros con un céntimo).

Lote: 10- IES VADUS LATUS -41701316-
 Dirección: Núcleo Residencial San Plácido; BADOLATOSA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 23.762,56 euros (veintitrés mil setecientos sesenta y dos euros con cincuenta y seis céntimos).

Lote: 11- IES VIRGEN DEL ROSARIO -41701201-
 Dirección: C/ Auda. de Andalucía, 12; BENACAZON
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 18.916,22 euros (dieciocho mil novecientos dieciséis euros con veintidós céntimos).

Lote: 12- IES ALMINAR -41701730-
 Dirección: C/ Lepanto s/n; BOLLULLOS DE LA MITACION
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 18.912,83 euros (dieciocho mil novecientos doce euros con ochenta y tres céntimos).

Lote: 13- IES LOS ALAMOS -41701821-
 Dirección: C/ José Luis Caro s/n; BORMUJOS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 18.916,22 euros (dieciocho mil novecientos dieciséis euros con veintidós céntimos)

Lote: 14- IES JACARANDA -41700853-
 Dirección: C/ Sánchez Pastor, s/n; BRENES
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 50.483,83 euros (cincuenta mil cuatrocientos ochenta y tres euros con ochenta y tres céntimos)

Lote: 15- IES BURGUILLOS -41700971-
 Dirección: C/ Gustavo Adolfo Bécquer; BURGUILLOS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 31.098,40 euros (treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos)

Lote: 16- IES CIUDAD DE LAS CABEZAS -41702254-
 Dirección: C/ Pablo Iglesias, s/n; CABEZAS DE SAN JUAN, LAS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 26.073,76 euros (veintiséis mil setenta y tres euros con setenta y seis céntimos).

Lote: 17- IES DELGADO BRACKENBURY (Aulas anexas) -41700889-
 Dirección: Avda. Jesús Nazareno, s/n; CABEZAS DE SAN JUAN, LAS
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 15.819,00 euros (Quince mil ochocientos diecinueve euros).

Lote: 18- IES CAMAS -41009573-
 Dirección: Autovía Sevilla - Gijón, km. 3; CAMAS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 42.519,20 euros (cuarenta y dos mil quinientos diecinueve euros con veinte céntimos).

Lote: 19- IES CERVANTES -41701572-
 Dirección: C/ Caño Ronco s/n; CAMAS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 16.750,50 euros (dieciséis mil setecientos cincuenta euros con cincuenta céntimos).

Lote: 20- IES LA CAMPANA -41000053-
 Dirección: C/ Molino del Viento, s/n; CAMPANA, LA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 19.140,16 (diecinueve mil ciento cuarenta euros y dieciséis céntimos).

Lote: 21- IES CAÑADA DEL ROSAL -41702141-
 Dirección: C/ Menéndez Pelayo, s/n; CANADA DEL ROSAL
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 15.125,92 euros (quince mil ciento veinticinco euros con noventa y dos céntimos)

Lote: 22- IES MANUEL LOSADA VILLASANTE -41702266-
 Dirección: Avda. de la Estación, s/n; CARMONA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 21.451,18 euros (veintiún mil cuatrocientos cincuenta y un euros con dieciocho céntimos)

Lote: 23- IES ATALAYA -41701501-
 Dirección: Avda. de la Libertad, 78; CASARICHE
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 25.975,00 euros (Veinticinco mil novecientos setenta y cinco euros).

Lote: 24- IES CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS -41701833-
 Dirección: C/ Pablo Picasso, s/n; CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 16.764,00 euros (Dieciséis mil setecientos sesenta y cuatro euros).

Lote: 25- IES CASTALLA -41701511-
 Dirección: C/ Prolongación Avda. Diputación; CASTILLEJA DE LA CUESTA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 29.925,10 euros (veintinueve mil novecientos veinticinco euros con diez céntimos)

Lote: 26- IES PABLO NERUDA -41701328-
 Dirección: C/ Manuel Rodríguez Navarro; CASTILLEJA DE LA CUESTA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 12.634,16 euros (doce mil seiscientos treinta y cuatro euros con dieciséis céntimos)

Lote: 27- IES SAN JOSE -41701596-
 Dirección: C/ Avda. Primero de Mayo, 68; CORIA DEL RIO
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 12.577,00 euros (Doce mil quinientos setenta y siete euros).

Lote: 28- IES EL CORONIL -41701845-
 Dirección: C/ Poeta Miguel Benítez Castro; CORONIL, EL
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 14.347,90 euros (catorce mil trescientos cuarenta y siete euros con noventa céntimos)

Lote: 29- IES ENTREPUNTES -41700750-
 Dirección: Avda. Gutiérrez Mellado, s/n; CORRALES, LOS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 27.573,57 euros (veintisiete mil quinientos setenta y tres euros con cincuenta y siete céntimos)

Lote: 30- IES LAGUNA DE TOLLON -41702059-
 Dirección: Plaza de la Cultura, s/n; CUERVO, EL
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 32.621,17 euros (treinta y dos mil seiscientos veintiún euros con diecisiete céntimos)

Lote: 31- IES ALVAREDA -41702011-
 Dirección: C/ Ciudad Blanca s/n; DOS HERMANAS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 25.007,31 euros (veinticinco mil siete euros con treinta y un céntimos)

Lote: 32- CONSERVATORIO ELEMENTAL MUSICA ANDRES SEGOVIA -41700610-
 Dirección: Avda. del Triunfo s/n (Las Portadas); DOS HERMANAS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 10.190,96 euros (diez mil ciento noventa euros con noventa y seis céntimos)

Lote: 33- IES JESUS DEL GRAN PODER -41701857-
 Dirección: Ntra. Sra. del Carmen; DOS HERMANAS
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 22.807,00 euros (Veintidós mil ochocientos siete euros).

Lote: 34- IES MAESTRA DOLORES VELASCO (CANTELY) -41702023-
 Dirección: Virgen Desamparados, s/n; DOS HERMANAS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 23.532,10 euros (veintitrés mil quinientos treinta y dos euros con diez céntimos).

Lote: 35- IES MARIANA PINEDA -41701754-
 Dirección: C/ Mesina, s/n; DOS HERMANAS- MONTEQUINTO
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 29.194,38 euros (veintinueve mil ciento noventa y cuatro euros con treinta y ocho céntimos).

Lote: 36- IES OLIVAR DE LA MOTILLA -41701811-
 Dirección: Avda. de los Girasoles, s/n; DOS HERMANAS
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 16.048,00 euros (Dieciséis mil cuarenta y ocho euros).

Lote: 37- IES TORRE DE DOÑA MARIA -41701869-
 Dirección: Luis Cernuda, s/n; DOS HERMANAS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 20.438,99 euros (veinte mil cuatrocientos treinta y ocho euros con noventa y nueve céntimos)

Lote: 38- C. E. M. FRAY JUAN BERMUDO -41700634-
 Dirección: C/ Juan de Angulo, 9; ECija
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 9.018,20 euros (nueve mil dieciocho euros con veinte céntimos)

Lote: 39- IES NICOLAS COPERNICO -41000594-
 Dirección: C/ Merinos, s/n; ECija
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 41.750,18 (cuarenta y un mil setecientos cincuenta euros y dieciocho céntimos).

Lote: 40- IES SAN FULGENCIO (Aulario) -41001938-
 Dirección: Avda. de Andalucía, 8; ECJA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 9.779,58 (nueve mil setecientos setenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos).

Lote: 41- IES EDIFICIOS ANEXOS OSTIPPO Y AGUILAR Y CANO -41008970-
 Dirección: C/ Camino del Cañiz, 36; ESTEPA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 27.151,18 (veintisiete mil ciento cincuenta y un euros y dieciocho céntimos).

Lote: 42- IES ALARIFE RUIZ FLORINDO -41701250-
 Dirección: Avda. de la Constitución, s/n; FUENTES DE ANDALUCIA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 25.007,31 (veinticinco mil siete euros con treinta y un céntimos)

Lote: 43- IES DE GELVES - SEC. IES SEVERO OCHOA SAN JUAN -41701870-
 Dirección: C/ Bda. de Andalucía, s/n; GELVES
 Adjudicatario: CONSORZIO ARS ET LABOR EMPRESA DE SERVICIOS, S.L.
 Importe: 21.000,00 (veintiún mil euros).

Lote: 44- IES GERENA -41701021-
 Dirección: C/ Instituto s/n; GERENA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 29.575,63 (veintinueve mil quinientos setenta y cinco con sesenta y tres céntimos)

Lote: 45- IES SILENA -41701602-
 Dirección: C/ Virgen de la Sierra, 2; GILENA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 19.916,22 euros (diecinueve mil novecientos dieciseis euros con veintidos centimos).

Lote: 46- IES SIERRA DEL AGUA -41701584-
 Dirección: Paseo de la Cruz; GUADALCANAL
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 9.895,36 (nueve mil ochocientos noventa y cinco euros con treinta y seis céntimos).

Lote: 47- IES EL MOLINILLO -41701262-
 Dirección: C/ El Molinillo s/n; GUILLENA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 18.916,22 (dieciocho mil novecientos dieciséis euros con veintidós céntimos).

Lote: 48- IES HERRERA -41701031-
 Dirección: C/ Pontezuelo, 15; HERRERA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 19.940,16 euros (diecinueve mil novecientos cuarenta euros con dieciséis céntimos).

Lote: 49- IES LAGO LIGUR -41701134-
 Dirección: C/ Nueva s/n; ISLA MAYOR
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 25.303,36 (veinticinco mil trescientos tres euros con treinta y seis céntimos).

Lote: 50- IES TIERRA DE LAGUNAS 41701882-
 Dirección: C/ Cristóbal Colon, s/n; LANTEJUELA, LA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 13.200,81 (trece mil doscientos euros con ochenta y un céntimos).

Lote: 51- IES EL FONTANAL -41702278-
 Dirección: Avda. Antonio Calvo Ruiz, s/n; LEBRIJA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 23.480,30 (veintitrés mil cuatrocientos ochenta euros con treinta céntimos).

Lote: 52- ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS -41700944-
 Dirección: Avda. Doctor José Viel; LEBRIJA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 8.150,20 (ocho mil ciento cincuenta euros con veinte céntimos).

Lote: 53- IES AL-LAWRA -41701894-
 Dirección: C/ Polígono de Las Viñas, 1; LORA DEL RIO
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 25.307,29 (veinticinco mil trescientos siete euros con veintinueve céntimos).

Lote: 54- IES PABLO DE OLAVIDE -41702114-
 Dirección: C/ Miguel Hernández, 76; LUISIANA, LA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 16.058,56 (dieciséis mil cincuenta y ocho euros con cincuenta y seis céntimos).

Lote: 55- IES LOS ALCORES (Aulas anexas) -41009469-
 Dirección: Urbanización El Patriarca, s/n; MAIRENA DEL ALCOR
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 4.947,40 (cuatro mil novecientos cuarenta y siete euros con cuarenta céntimos).

Lote: 56- IES MARÍA INMACULADA -41701341-
 Dirección: C/ Nuestra Señora de los Reyes, s/n; MAIRENA DEL ALCOR
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 21.961,77 (veintiún mil novecientos sesenta y uno euros con setenta y siete céntimos).

Lote: 57- IES CAVALERI -41701626-
 Dirección: C/ Ronda de Cavalieri s/n; MAIRENA DEL ALJARAFE
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 31.118,51 (treinta y un mil ciento dieciocho euros con cincuenta y un céntimos).

Lote: 58- CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA -41700521-
 Dirección: C/ Juan Ramón Jiménez, 1; MAIRENA DEL ALJARAFE
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 7.900,00 (siete mil novecientos euros).

Lote: 59- IES ISIDRO DE ARCENEGUI Y CARMONA -41002694-
 Dirección: C/ Cerro la leva, s/n; MARCHENA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 31.098,40 (treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).

Lote: 60- IES DE MARINALED A -41701900-
 Dirección: Ctra. de Mataredonda, s/n; MARINALED A
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 11.895,36 (once mil ochocientos noventa y cinco euros con treinta y seis céntimos).

Lote: 61- IES LOS MOLARES -41701912-
 Dirección: C/ Pago Viejo, 2; MOLARES, LOS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 12.206,56 (doce mil doscientos seis euros con cincuenta y seis céntimos).

Lote: 62- IES CASTILLO DE COTE -41701043-
 Dirección: C/ Alfonso Ortiz, s/n; MONTELLANO
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 31.098,40 (treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).

Lote: 63- IES FUENTE NUEVA -41701055-
 Dirección: C/ Suárez Trassierra, s/n; MORON DE LA FRONTERA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 25.007,54 (veinticinco mil siete euros con cincuenta y cuatro céntimos).

Lote: 64- IES PROF. J.A. CARRILLO SALCEDO -41701924-
 Dirección: C/ Polígono el Rancho, s/n; MORON DE LA FRONTERA
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 14.615,00 euros (Catorce mil seiscientos quince euros).

Lote: 65- IES HELICHE -41701161-
 Dirección: C/ Tallista Luis Jiménez s/n; OLIVARES
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 34.143,94 (Treinta y cuatro mil ciento cuarenta y tres euros con noventa y cuatro céntimos).

Lote: 66- CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA -41700592-
 Dirección: C/ Sevilla, 22; OSUNA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 3.798,10 (Tres mil setecientos noventa y ocho euros con diez céntimos).

Lote: 67- IES MAESTRO DIEGO LLORENTE -41008994-
 Dirección: Ctra. del Monte, 1; PALACIOS VILLAFRANCA, LOS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 28.053,86 (Veintiocho mil cincuenta y tres euros con ochenta y seis céntimos).

Lote: 68- IES MARISMAS -41702151-
 Dirección: C/ María Auxiliadora, s/n; PALACIOS VILLAFRANCA, LOS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 27.683,38 (Veintisiete mil seiscientos ochenta y tres euros con treinta y ocho céntimos).

Lote: 69- IES SAN ALBINO -41701560-
 Dirección: C/ Glorieta, s/n; PARADAS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 18.916,22 (Dieciocho mil novecientos dieciséis euros con veintidós céntimos).

Lote: 70- IES CARLOS CANO -41701729-
 Dirección: C/ Santí Pérez, s/n; PEDRERA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 21.657,21 (Veintiún mil seiscientos cincuenta y siete euros con veintiún céntimos).

Lote: 71- IES ANIBAL GONZALEZ -41701948-
 Dirección: C/ Cervantes, s/n; PEDROSO, EL
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 10.061,00 euros (Diez mil sesenta y un euros).

Lote: 72- IES VIRGEN DE VILLADIEGO -41701951-
 Dirección: C/ Urbanización Los Caños, s/n; PEÑAFLOR
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 16.194,00 euros (Dieciséis mil ciento noventa y cuatro euros).

Lote: 73- IES VIRGEN DE LA SOLEDAD -41701651-
 Dirección: C/ Urb. La Soledad, s/n; PILAS
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 21.570,00 euros (Veintiún mil quinientos setenta euros).

Lote: 74- IES MAESTRO JOSÉ ZAMUDIO -41701961-
 Dirección: C/ Ctra. De Morón, 2; PRUNA
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 13.113,00 euros (Trece mil ciento trece euros).

Lote: 75- IES FEDERICO GARCÍA LORCA -41701365-
 Dirección: C/ Castelar, s/n; PUEBLA DE CAZALLA, LA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 25.007,31 (Veinticinco mil siete euros con treinta y un céntimos).

Lote: 76- IES CELTI -41701973-
 Dirección: C/ Félix Rodríguez de la Fuente, s/n; PUEBLA DE LOS INFANTES, LA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 14.190,96 (Catorce mil ciento noventa euros con noventa y seis céntimos).

Lote: 77- IES ALCARIA -41700348-
 Dirección: C/ Avda. Pozo del Concejo s/n; PUEBLA DEL RIO, LA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 30.793,84 (Treinta mil setecientos noventa y tres euros con ochenta y cuatro céntimos).

Lote: 78- IES LOS AZAHARES -41701377-
 Dirección: C/ Naranjos, s/n; RINCONADA, LA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 20.438,99 (Veinte mil cuatrocientos treinta y ocho euros con noventa y nueve céntimos).

Lote: 79- IES CARMEN LAFFON -41701766-
 Dirección: C/ Alcalde Pepe Iglesias, 1; RINCONADA, SAN JOSE DE LA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 38.593,12 (Treinta y ocho mil quinientos noventa y tres euros con doce céntimos).

Lote: 80- CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA -41700609-
 Dirección: C/ Vereda de los Chapatales, 2; RINCONADA, SAN JOSE DE LA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 9.100,00 (Nueve mil cien euros).

Lote: 81- IES LA RODA -41701389-
 Dirección: C/ Córdoba, s/n; RODA DE ANDALUCIA, LA
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 17.704,00 euros (Diecisiete mil setecientos cuatro euros).

Lote: 82- IES MAESTRO JOSÉ JURADO ESPADA -41701985-

Dirección: C/ Cervantes, s/n; RUBIO, EL

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 14.347,90 (Catorce mil trescientos cuarenta y siete euros con noventa céntimos).

Lote: 83- IES PESADA -41701742-

Dirección: C/ Avda. de la Constitución s/n; SALTERAS

Adjudicatario: BRILLA SOL, S.L.

Importe: 18.818,43 euros (Dieciocho mil ochocientos dieciocho euros con cuarenta y tres céntimos).

Lote: 84- IES MATEO ALEMAN (CP ESTACADA SEÑORITA) -41009019-

Dirección: C/ Juan Ramón Jiménez; SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Adjudicatario: BRILLA SOL, S.L.

Importe: 10.837,51 (Diez mil ochocientos treinta y siete euros con cincuenta y un céntimos).

Lote: 85- IES SAN JUAN -41701390-

Dirección: C/ Santo Domingo de Guzmán, s/n; SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Adjudicatario: BRILLA SOL, S.L.

Importe: 18.790,32 (Dieciocho mil setecientos noventa euros con treinta y dos céntimos).

Lote: 86- IES ITALICA -41701419-

Dirección: C/ Bda. de Andalucía, s/n; SANTIPONCE

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 23.146,16 (Veintitrés mil ciento cuarenta y seis con dieciseis céntimos).

Lote: 87- IES ALBERT EINSTEIN -41009858-

Dirección: C/ Salineros, s/n (Pino Montano); SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 39.354,11 (treinta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro euros con once céntimos).

Lote: 88- IES ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ (Aulas anexas) -41009068-

Dirección: Avenida Las Letanías, s/n (Polígono Sur); SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 23.499,22 euros (Veintitrés mil cuatrocientos noventa y nueve euros con once céntimos).

Lote: 89- IES ANTONIO GALA -41701717-

Dirección: Avda. Doctor Fedriani, 21; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 21.318,82 euros (Veintiún mil trescientos dieciocho euros con ochenta y dos céntimos).

Lote: 90- IES BELLAVISTA (CP DIEGO DE RIAÑO) -41008519-

Dirección: Ctra. de la Isla, s/n; SEVILLA-BELLAVISTA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 25.786,62 euros (Veinticinco mil setecientos ochenta y seis euros con sesenta y dos céntimos).

Lote: 91- IES CARMEN DE BURGOS "COLOMBINE" -41701699-

Dirección: C/ Tiburón, s/n (Bda. San Jerónimo); SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 21.879,36 euros (Veintiún mil ochocientos setenta y nueve euros con treinta y seis céntimos).

Lote: 92- CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MUSICA LA PALMERA -41700294-

Dirección: Avda. La Raza; SEVILLA

Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.

Importe: 6.882,00 euros (Seis mil ochocientos ochenta y dos euros).

Lote: 93- CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA -41701249-

Dirección: Avda. de las Delicias, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 28.052,86 euros (Veintiocho mil cincuenta y dos euros con ochenta y seis céntimos).

Lote: 94- CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA MANUEL CASTILLO -41010125-

Dirección: C/ Baños, 48; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 31.859,78 euros (Treinta y un mil ochocientos cincuenta y nueve euros con setenta y ocho céntimos).

Lote: 95- ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO -41700233-

Dirección: C/ Pascual de Gayangos, 33; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 31.508,00 euros (Treinta y un mil quinientos ocho euros).

Lote: 96- IES FELIZ RODRÍGUEZ DE LA FUENTE -41701687-

Dirección: C/ Mar Tirreno, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.

Importe: 20.278,00 euros (Veinti mil doscientos setenta y ocho euros).

Lote: 97- IES GIRALDA -41702060-

Dirección: Plaza del Begui, 12; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 19.521,33 euros (Diecinueve mil quinientos veintiún euros con treinta y tres céntimos).

Lote: 98- IES GUSTAVO ADOLFO BECQUER (Aulas anexas CP ELENA CANEL)-41006912-

Dirección: C/ López de Gomara, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 11.303,35 euros (Once mil trescientos tres euros con treinta y cinco céntimos).

Lote: 99- IES INMACULADA VIEIRA -41701420-

Dirección: Avenida la Barzola, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 25.767,95 euros (Veinticinco mil setecientos sesenta y siete euros con noventa y cinco céntimos).

Lote: 100- IES JOAQUIN ROMERO MURUBE -41701675-

Dirección: C/ Manuel Fal Conde, 7 (Pl. Sur P.E. 7); SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 24.460,96 euros (Veinticuatro mil cuatrocientos sesenta euros con noventa y seis céntimos).

Lote: 101- IES LA PAZ -41700051-

Dirección: Prolongación Puerto Alazores (Amate); SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 25.303,36 euros (Veinticinco mil trescientos tres euros con treinta y seis céntimos).

Lote: 102- IES MARIA MOLINER -41702047-

Dirección: Avda. Ciudad de Chiva, s/n (Bda. Alcosa); SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 23.484,53 euros (Veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con cincuenta y tres céntimos).

Lote: 103- IES MARTINEZ MONTAÑES (Aul. Ant. IES CRUZ DEL CAMPO)-41006948-

Dirección: C/ Fernández de Riberia, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.

Importe: 7.106,00 euros (Siete mil ciento seis euros).

Lote: 104- IES MIGUEL SERVET -41000089-

Dirección: C/ Cueva de la Pileta, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 25.007,31 euros (Veinticinco mil sete euros con treinta y un céntimos).

Lote: 105- IES PABLO PICASSO (CP AVERROES) -41011129-

Dirección: Avda. Ontur, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 22.850,96 euros (Veintidós mil ochocientos cincuenta euros con noventa y seis céntimos).

Lote: 106- IES PADRE PIO -41702096-

Dirección: Ronda de la doctora, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 22.583,60 euros (Veintidós mil quinientos ochenta y tres euros con sesenta céntimos).

Lote: 107- IES PUERTA DE CORDOBA -41701705-

Dirección: C/ Bordador Rodríguez Ojeda, 10; SEVILLA

Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.

Importe: 20.292,00 euros (Veinte mil doscientos noventa y dos euros).

Lote: 108- IES PUNTA DEL VERDE (Aulas anexas CP LA RAZA) -41700178-

Dirección: C/ Barrionuevo, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.

Importe: 10.276,00 euros (Diez mil doscientos setenta y seis euros).

Lote: 109- IES RAMON CARANDE (CP LOS ALAMBRES) -41009044-

Dirección: C/ Almirante Topete; SEVILLA

Adjudicatario: BRILLA SOL, S.L.

Importe: 7.025,48 euros (Siete mil veinticinco euros con cuarenta y ocho céntimos).

Lote: 110- IES RAMON DEL VALLE INCLAN -41701109-

Dirección: C/ Ciudad Verde, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 41.757,80 euros (Cuarenta y un mil setecientos cincuenta y siete euros con ochenta céntimos).

Lote: 111- IES SAN JERONIMO -41010757-

Dirección: C/ Boquerón, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 23.112,00 euros (Veintidós mil ciento doce euros).

Lote: 112- IES SANTA AURELIA -41700373-

Dirección: C/ Amor, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 31.098,40 euros (Treinta y un mil noventa y ocho euros con cuarenta céntimos).

Lote: 113- IES SIGLO XXI -41701444-

Dirección: C/ Torrelaguna, s/n; SEVILLA-TORREBLANCA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 21.931,60 euros (Veintiún mil novecientos treinta y un euros con sesenta céntimos).

Lote: 114- IES TRAJANO -41701432-

Dirección: C/ Maestras, s/n; SEVILLA

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 28.052,86 euros (Veintiocho mil cincuenta y dos euros con ochenta y seis céntimos).

Lote: 115- IES NESTOR ALMENDROS (Aulas anexas) -41701183-

Dirección: C/ Rotonda de Santa Eufemia s/n; TOMARES

Adjudicatario: BRILLA SOL, S.L.

Importe: 17.346,57 euros (Diecisiete mil trescientos cuarenta y seis euros con cincuenta y siete céntimos).

Lote: 116- IES PRINCIPE FELIPE -41701663-

Dirección: C/ Urb. Los Pintores s/n; UMBRETE

Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.

Importe: 12.976,96 euros (Doce mil novecientos setenta y seis euros con noventa y seis céntimos).

Lote: 117- CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA -41700622-
 Dirección: C/ Afanador; UTRERA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 7.302,55 (Siete mil trescientos dos euros con cincuenta y cinco céntimos).

Lote: 118- IES JOSÉ MARÍA INFANTES -41701997-
 Dirección: C/ Jilguero, s/n; Urbanización El Pastorcito; UTRERA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 30.489,29 euros (Treinta mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con veintinueve céntimos).

Lote: 119- IES EL PALMAR DE TROYA -41701936-
 Dirección: C/ Gladiolo, s/n; UTRERA - EL PALMAR DE TROYA
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 18.916,22 euros (Dieciocho mil novecientos dieciséis euros con veintidós céntimos).

Lote: 120- IES LAS ENCINAS -41701614-
 Dirección: C/ Trabajadores, s/n; VALENCINA DE LA CONCEPCION
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 14.007,00 euros (Catorce mil siete euros).

Lote: 121- IES NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO -41701456-
 Dirección: C/ Federico Bedoya, 29; VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 12.684,00 euros (Doce mil seiscientos ochenta y cuatro euros).

Lote: 122- IES AL-ISCAR -41701638-
 Dirección: C/ Lagar s/n; VILLANUEVA DEL ARISCAL
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 16.983,04 euros (Diecisésis mil novecientos ochenta y tres euros con cuatro céntimos).

Lote: 123- SEC. IES CANTILLANA EN C.P. VIRGILIO FDEZ. PEREZ -41702001-
 Dirección: C/ Balbo, s/n; VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS
 Adjudicatario: NETTOSOL, LIMPIEZA INDUSTRIAL, S.A.
 Importe: 21.200,57 euros (Veintiún mil doscientos euros con cincuenta y siete céntimos).

Lote: 124- IES ALPESA -41702102-
 Dirección: C/ Santa Teresa, 10; VILLAVERDE DEL RIO
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 12.063,00 euros (Doce mil sesenta y tres euros).

Lote: 125- IES PROF. JUAN BAUTISTA -41702138-
 Dirección: Avda. Blas Infante, 25; VISO DEL ALCOR, EL
 Adjudicatario: LIMPIEZAS CELESTE, S.L.
 Importe: 23.585,00 euros (Veintitrés mil quinientos ochenta y cinco euros).

Sevilla, 2 de septiembre de 2002.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3593/2002).

1. Entidad adjudicadora: Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Cádiz. Dirección: Plaza de Asdrúbal, s/n; C.P.: 11008. Tfno.: 956/00.87.00; Fax: 956/00.87.02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Colectores y depuración de aguas residuales en el P.N. de Los Alcornocales, localidad de Benalup-Casas Viejas. Cádiz.
 - b) Número de expediente: 1214/2002/C/11.
 - c) Lugar de ejecución: Benalup.
 - d) Plazo de ejecución: 17 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.496.726,12 euros (Inc. IVA).
5. Garantías.
- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Sección Gestión Económica y Contratación.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación. Grupo: K, Subgrupo: 8. Categoría: e.
8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial Medio Ambiente de Cádiz.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 21 de noviembre de 2002.- El Delegado, Sebastián Saucedo Moreno.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3588/2002).

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: SE-01/03.

2. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia de la zona exterior acotada de la Residencia Asistida de Montequinto, en Dos Hermanas (Sevilla).

3. División por lotes: No.

4. Lugar de ejecución: En el edificio sede del centro.

5. Plazo de ejecución: Dos años desde la firma del contrato.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

6.3. Forma: Concurso.

7. Presupuesto base de licitación: Ciento veintiocho mil euros (128.000 euros).

7.1. Garantía provisional total: Dos mil quinientos sesenta euros (2.560 euros).

8. Obtención de documentos e información.

8.1. Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

8.2. Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.^a planta. Sevilla, 41003.

8.3. Teléfono: 95/500.49.00. Telefax: 95/500.49.16.

8.4. Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado 10.1.

9. Requisitos específicos del contratista.

9.1. Clasificación: Grupo: M. Subgrupo: 2. Categoría: A.

9.2. Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación.

10. Presentación de ofertas.

10.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

10.2. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.3. Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, en calle Pagés del Corro, 90. Sevilla, 41071.

10.4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura de proposiciones.

10.5. Admisión de variantes: No.

11. Apertura de las ofertas.

11.1. Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

11.2. Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90. Sevilla, (Sala de Juntas).

11.3. Fecha: El décimo día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

11.4. Hora: 11,00 horas.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3589/2002).

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: SE-02/03.

2. Objeto del contrato: Servicio de vigilancia de la zona de atención al público del Centro de Valoración y Orientación en la C/ Madre Dolores Márquez, de Sevilla.

3. División por lotes: No.

4. Lugar de ejecución: En el edificio sede del centro.

5. Plazo de ejecución: Un año desde la firma del contrato.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

6.3. Forma: Concurso.

7. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y cinco mil euros (45.000 euros).

7.1. Garantía provisional total: Novecientos euros (900 euros).

8. Obtención de documentos e información.

8.1. Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

8.2. Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.^a planta. Sevilla, 41003.

8.3. Teléfono: 95/500.49.00. Telefax: 95/500.49.16.

8.4. Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado 10.1.

9. Requisitos específicos del contratista.

9.1. Clasificación: No se requiere.

9.2. Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para esta contratación.

10. Presentación de ofertas.

10.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

10.2. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10.3. Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, en calle Pagés del Corro, 90. Sevilla, 41071.

10.4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura de proposiciones.

10.5. Admisión de variantes: No.

11. Apertura de las ofertas.

11.1. Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

11.2. Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90. Sevilla, (Sala de Juntas).

11.3. Fecha: El décimo día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

11.4. Hora: 11,00 horas.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Delegado (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación de los suministros que se indica. (PD. 3590/2002).

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Números de expedientes: SE-03/03 y SE-04/03.

2. Objeto de los contratos.

2.1. Expediente SE-04/03.

2.1.1. Descripción del objeto: Suministro de zapatos correspondiente al vestuario de los trabajadores laborales de los centros dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, mediante concurso público (Expte. SE 04/03).

2.1.2. División por lotes: No.

2.2. Expediente SE-03/03.

2.2.1. Descripción del objeto: Suministro de ropa correspondiente al vestuario de los trabajadores laborales de los centros dependientes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, mediante concurso público (Expte. SE-03/03).

2.2.2. División por lotes: Sí.

2.3. Lugar de ejecución: En la sede de cada uno de los Centros.

2.4. Plazo de ejecución: Dos meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

3.1. Tramitación: Urgente.

3.2. Procedimiento: Abierto.

3.3. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

4.1. Expediente SE-04/03: Treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho euros (35.478 euros).

4.1.1. Garantía provisional total: Setecientos nueve euros con cincuenta y seis céntimos (709,56 euros).

4.2. Expediente SE-03/03 (total): Ciento cinco mil trescientos setenta y siete euros (105.377 euros).

4.2.1. Lote 1. Grupo personal de mantenimiento: Seis mil doce euros (6.012 euros).

4.2.2. Lote 2. Grupo Ordenanzas y Vigilantes: Veintiséis mil cincuenta y cinco euros (26.055 euros).

4.2.3. Lote 3. Grupo personal educativo: Treinta mil quinientos cincuenta y ocho euros (30.558 euros).

4.2.4. Lote 4. Grupo personal de servicio doméstico: Diecinueve mil ochocientos treinta y ocho euros (19.838 euros).

4.2.5. Lote 5. Grupo personal de cocina: Once mil cuatrocientos once euros (11.411 euros).

4.2.6. Garantía provisional (total): Mil ochocientos setenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (1.877,48 euros).

4.2.6.1. Lote 1. Grupo personal de mantenimiento: Ciento veinte euros con veinticuatro céntimos (120,24 euros).

4.2.6.2. Lote 2. Grupo ordenanzas y vigilantes: Quinientos veintiún euros con diez céntimos (521,10 euros).

4.2.6.3. Lote 3. Grupo personal educativo: Seiscientos once euros con diecisésis céntimos (611,16 euros).

4.2.6.4. Lote 4. Grupo personal de servicio doméstico: Trescientos noventa y seis euros con setenta y seis céntimos (396,76 euros).

4.2.6.5. Lote 5. Grupo personal de cocina: Doscientos veintiocho euros con veintidós céntimos (228,22 euros).

5. Obtención de documentos e información.

5.1. Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

5.2. Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.^a planta, Sevilla, 41003.

5.3. Teléfono: 95/500.49.00. Telefax: 95/500.49.10.

5.4. Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado 7.1.

6. Requisitos específicos del contratista.

6.1. Clasificación: No se requiere.

6.2. Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para estas contrataciones.

7. Presentación de ofertas para ambos expedientes.

7.1. Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

7.2. Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de cada expediente. Aquellos licitadores que participen en los dos expedientes deberán presentar 3 sobres por cada uno de ellos, pudiendo presentar la documentación administrativa (sobre 1) en uno de los Expedientes y en el sobre 1 del segundo Expediente sólo la garantía provisional y un certificado indicando que la documentación administrativa se encuentra en el primer expediente.

7.3. Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, en calle Pagés del Corro, 90. Sevilla, 41071.

7.4. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura de proposiciones.

7.5. Admisión de variantes: Se admitirá un máximo de 4 variantes por lote; en los casos que se presenten más variantes, se seleccionarán las cuatro de menor importe económico.

8. Apertura de las ofertas.

8.1. Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

8.2. Domicilio: C/ Pagés del Corro, núm. 90, Sevilla (Sala de Juntas).

8.3. Fecha: El décimo día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladará al día hábil siguiente.

8.4. Hora: 11,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 25 de noviembre de 2002.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2) El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO

EDICTO de 12 de julio de 2002, relativo a la aprobación del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que regulará la enajenación de terreno del Patrimonio Municipal del Suelo. (PP. 2119/2002).

El Alcalde de esta Villa.

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 11 de julio actual, fue aprobado el Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas que regulará la enajenación mediante procedimiento restringido y concurso público de terreno del Patrimonio Municipal del Suelo, aprobándose, asimismo, el inicio del expediente de enajenación.

Al efecto, se abre un plazo de presentación de proposiciones de 20 días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía. Simultáneamente se anuncia la exposición pública del Pliego de Condiciones al principio indicado, durante un plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de su inserción en dichos boletines, al objeto de presentación de alegaciones, interrumpiéndose el plazo de licitación en el caso de que se presenten las mismas, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación mediante procedimiento restringido y concurso público de una parcela de terreno de 4.035,13 m², denominada R-1 de la Unidad de Actuación UE-1 del Plan Parcial Santa Rita.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Concurso.

4. Tipo de licitación: 304.844,11 €, más IVA.

5. Garantías.

- a) Provisional: 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 4% del precio del remate.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Ayuntamiento de La Puebla del Río.
- b) Domicilio: Avda. Blanca Paloma, 2.
- c) Localidad y Código Postal: La Puebla del Río, 41130.
- d) Teléfonos: 95/577.05.50-54.
- e) Fax: 95/577.06.38.

f) Fecha límite obtención de documentación e información: 20 días siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOP y BOJA.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales, siguientes al de su inserción en el BOP y BOJA.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: En el señalado en el punto 7, Registro General, en horas de 9 a 14.

8. Apertura de las ofertas.

- a) En el mismo lugar a que hace referencia el punto 7.
- b) Fecha: Día siguiente hábil a aquél en que finalice la presentación de ofertas.

c) Hora: A las 12.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

La Puebla del Río, 12 de julio de 2002.- El Alcalde, Julio Alvarez González.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso público. (Expte. 226/02). (PP. 3587/2002).

1. Ayuntamiento de Sevilla.
 - a) Servicio de Patrimonio.
 - b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.
2. Expte.: 226/02, de Contrat. de Obras y Servicios.
- a) Objeto: Obra de restauración de los puentes de Aragón y Castilla de la Plaza de España.
- b) Presupuesto de licitación: 506.489,22 euros.
- c) Partida Presupuestaria: 99000-12125-63200/00.
- d) Plazo de ejecución: 16 meses.
- e) Clasificación del contratista: Grupo K, Subgrupos 2, 5 y 7, Categoría D.
3. Forma de contratación: Concurso público.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Procedimiento: Restringido.
4. Obtención de la documentación.
- a) La documentación, que será facilitada durante el plazo de presentación de ofertas, se podrá obtener en la Copistería MC 47, sita en C/ Montecarmelo, 7, local D, tlf. 95/428.30.68.
- b) Para más información, en la Sección de Contratación de Obras y Servicios, C/ Pajaritos, 14. Tfns. 95/459.06.12 y 95/459.06.53.
5. Presentación de solicitudes de participación.
- a) Plazo: 10 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
- b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en la cláusula núm. 12 de los Pliegos de Condiciones.
- c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.
- d) El número de empresas invitadas a participar en el concurso (procedimiento restringido) será un mínimo de cinco y un máximo de ocho.

6. Selección de participantes: El lunes siguiente a la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación presentada por las distintas empresas, y propondrá al órgano de contratación a las empresas seleccionadas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de noviembre de 2002.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE

ANUNCIO de la Promotora Ubriqueña de Viviendas, SA, de concurso público. (PP. 3419/2002).

Objeto: Enajenación de suelo para la construcción de viviendas en régimen especial de Protección Oficial por obra futura en parcela VC-4 del Plan Parcial número Uno de las NN.SS. de Planeamiento de Ubrique.

Recogida de documentación: Oficinas de Prouvisa, sitas en Ubrique, en calle Doctor Zarco Bohórquez, número 11, de lunes a viernes, en horario de 9,00 horas a 14,00 horas, previa cita concertada (teléfono de contacto: +34.956.46.24.58-correo electrónico: Prouvisa@costasol.es), durante el plazo de 15 días, desde la publicación del último anuncio.

Presentación de ofertas: 30 días naturales, contados a partir de la última publicación de los anuncios, a las 14,00 horas de dicho día, en el domicilio arriba indicado. Si dicho día resultara ser sábado o inhábil a los efectos administrativos, se entenderá prorrogado el plazo hasta el siguiente día hábil a igual hora.

Concurrencia: Están invitados a participar en este concurso aquellas personas físicas o jurídicas con sede en los

estados de la Unión Europea y el Espacio Económico Europeo que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

Ubrique, 4 de noviembre de 2002.- El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Ramos Cordón.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3577/2002).

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para la contratación del Servicio de Pruebas externas de Laboratorio para el Hospital Alto Guadalquivir.

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CP14/HAG/03.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Servicio de pruebas externas de laboratorio.
- b) División de lotes y números: Ver Pliego Técnico.
- c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.288 euros, IVA incluido.
5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.
6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.
7. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. 23740, Andújar, Jaén. Telf. y fax: 953/50.28.59 o página web: www.ephag.es o dirección de correo ebello@ephag.es).
- b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
- c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.
- d) Teléfono: 953/02.14.00.
- e) Telefax: 953/02.14.05.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: El décimo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.
- b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:
 12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendro.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 3578/2002).

Resolución del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén), por la que se convoca concurso abierto para contratación de la gestión del Servicio de Resonancia Nuclear Magnética para el Hospital Alto Guadalquivir.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir de Andújar (Jaén).

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP13/HAG/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética.

b) División de lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 1 de enero de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

d) Modalidad: Concierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 210.000 euros, IVA incluido.

5. Admisión de variantes o alternativas: No se admiten según lo establecido en los Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe límite.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Alto Guadalquivir (recoger Pliegos en Sellicom, C/ Ibáñez Marín, 10. 23740, Andújar, Jaén. Telf. y fax: 953/50.28.59 o página web: www.ephag.es o dirección de correo ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953/02.14.00.

e) Telefax: 953/02.14.05.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora, que se anunciarán con 72 horas de antelación en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 19 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, Jesús Huerta Almendro.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de acuerdo de iniciación de expediente sancionador AL-026/02.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL-026/02, incoado contra Gumersindo 4473, S.L., titular del Hotel Don Angel, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Juan Carlos I, de Roquetas de Mar (Almería), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Almería, sita en C/ Gerona, 18.

Asimismo se le advierte que, en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del

R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8.9.93), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Almería, 20 de noviembre de 2002.- El Delegado, Teófilo Montoya Sola.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-47/02.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador MA-47/02 incoado a: Málaga World Travel, S.L., titular del establecimiento denominado Viajes Málaga World Travel, con último domicilio conocido en Pje. Compositor Lehmburg Ruiz, Edif. Santander núm. 1, 4.º C, Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 60.1 de la Ley 12/99 y art. 35 y art. 2 de la Ley 12/99 del Real Decreto 15/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación, de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de trescientos cincuenta y un (300,51) euros.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior),